



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Universidad de León

Grado en Administración y Dirección de Empresas

Curso 2013/2014

**IMPLANTACIÓN Y DETERMINANTES DE LA RSC EN ESPAÑA
(IMPLEMENTATION AND DETERMINANTS OF THE CSR IN SPAIN)**

Realizado por el alumno D. Francisco Javier Martínez Suárez

Tutelado por la Profesora Dña. Laura Cabeza García

León, 19 de Septiembre de 2014

Implantación y Determinantes de la RSC en España



Francisco Javier Martínez Suárez

2014

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. RESUMEN	1
2. INTRODUCCIÓN	2
3. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA	4
3.1. OBJETIVOS DEL TRABAJO	4
3.2. METODOLOGÍA	5
4. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA: CONCEPTO E INICIATIVAS	6
4.1. INTRODUCCIÓN	6
4.2. CONCEPTO	7
4.3. EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO	9
4.4. INICIATIVAS EN RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	16
4.4.1. Iniciativas Institucionales	17
4.4.1.1. Iniciativas Globales	18
4.4.1.2. Iniciativas Europeas	25
4.4.2. Otras Iniciativas	28
4.5. INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE (ISR)	32
4.5.1. Características de los Fondos ISR	35
4.5.2. Requisitos en España de los Fondos ISR	37
4.5.3. Índices ISR	38
5. ANÁLISIS DESCRIPTIVO: GRADO DE IMPLANTACIÓN DE LA RSC EN LAS EMPRESAS DEL IBEX 35	43
5.1. INTRODUCCIÓN	43
5.2. OBJETIVOS, MUESTRA Y VARIABLES UTILIZADAS	44
5.2.1. Objetivos y Muestra	44
5.2.2. Variables y Metodología	45

5.3. RESULTADOS	48
5.3.1. Resultados generales del seguimiento de las iniciativas de RSC.....	48
5.3.2. Resultados del seguimiento de las iniciativas de RSC por subgrupos	53
6. CONCLUSIONES	59
7. BIBLIOGRAFÍA	63

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 4.1. <i>Stakeholders</i> Primarios e Instrumentales	13
Figura 4.2. Pirámide de Carroll	14
Figura 4.3. Principios para la elaboración de informes acorde al GRI.....	23
Figura 4.4. Estructura <i>CSR Europe</i>	30

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 4.1. Principios que rigen el Pacto Mundial.....	19
Cuadro 4.2. Principios que conforman las líneas directrices de la OCDE	21
Cuadro 4.3. Indicadores recogidos en los informes GRI.....	24
Cuadro 4.4. Áreas estratégicas en RSC de la Unión Europea	27
Cuadro 4.5. Entidades vinculadas al Observatorio de RSC	31
Cuadro 4.6. Socios Club Excelencia en Sostenibilidad a 31/12/2011.....	32
Cuadro 4.7. Clasificación de la ISR	34
Cuadro 4.8. Líderes súper sectores <i>Dow Jones</i>	40
Cuadro 4.9. Factores excluyentes en la composición <i>FTSE4Good IBEX</i>	41
Cuadro 5.1. Muestra objeto de estudio	45

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 5.1. Adhesión a las iniciativas de RSC.....	49
Gráfico 5.2. Valoración de las empresas en el Observatorio de RSC	51
Gráfico 5.3. Cotización en los índices bursátiles de RSC	52

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 5.1. Resultados en función del tamaño empresarial	55
Tabla 5.2. Resultados en función del ratio de endeudamiento	56
Tabla 5.3. Resultados en función del ratio de rentabilidad	57
Tabla 5.4. Resultados en función del sector de actividad	59

1. RESUMEN

El presente Trabajo Fin de Grado tiene como objetivo analizar el grado de implantación de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) a partir de una muestra de empresas cotizadas como reflejo de la situación actual del tejido empresarial en nuestro país.

A tal fin, en primer lugar, se revisan los aspectos teóricos que servirán de sustento para el análisis práctico realizado. Más concretamente, se define el concepto de RSC y se repasa brevemente su evolución con la finalidad de destacar los elementos más relevantes en este ámbito. De igual forma, se presentan algunas de las iniciativas en materia de RSC más destacadas y mayormente reconocidas, entre otras, la adhesión al Pacto Mundial, la elaboración de memorias según las recomendaciones del *Global Reporting Initiative* (GRI) o la pertenencia a índices de Inversión Socialmente Responsables (ISR).

En segundo lugar, se lleva a cabo un análisis descriptivo sobre las empresas que forman parte de modo consecutivo del índice IBEX 35 en el periodo 2011-2013. Así, a partir de las iniciativas o indicadores considerados se tratará de obtener una radiografía general de la realización de acciones de naturaleza social o de su transparencia. Además, se estudiará si existen diferencias significativas en el comportamiento observado en función de determinadas características empresariales como el tamaño, el nivel de rentabilidad y endeudamiento o el sector de actividad.

Palabras Clave: RSC, empresas cotizadas, IBEX 35, iniciativas, determinantes

ABSTRACT

The present Final Degree Project's aims to analyze the degree of establishment of the Corporate Social Responsibility (CSR), using a sample of listed companies as reflect of the business current situation in our country.

For that purpose, firstly, the theoretical aspects that will serve as support to the practical analysis apprehended are revised. More specifically, the concept of CSR is defined and its evolution is revised, in order to highlight the more relevant elements in this field. In the same way, some of the most important and best-known initiatives related to CSR are presented: such as the global pact adherence, the elaboration of memories according to

the recommendations of the Global Reporting Initiative (GRI), or the belonging to indicators of Socially Responsible Investing (SRI) among others.

Secondly, a descriptive analysis of companies which set up in a consecutive manner the index IBEX 35 in the 2011-2013 period is accomplished. Thus, taking the aforementioned initiatives or indicatives, a general overview of the social nature actions' fulfillment -or its transparency- is obtained. Furthermore, if there are significant differences in the observed behavior according to certain firm characteristics, such as its size, profitability, leverage, or industry will be also analyzed.

Key Words: CSR, listed companies, IBEX 35 index, initiatives, determinants

2. INTRODUCCIÓN

La crisis que arrastra la economía española desde finales de 2007 ha desencadenado en una serie de escándalos financieros y políticos sin precedentes. Ello ha supuesto que los ciudadanos, cada vez más, demanden un ejercicio de responsabilidad y coherencia con la situación actual en todos los ámbitos de la sociedad, la política y la economía. Además, en este contexto y a nivel empresarial, las compañías que operan en nuestro país han visto mermar sus cuentas de resultados, a tales niveles, que muchas veces ha supuesto la desaparición de la propia entidad. De esta forma, se ha convertido en elemento esencial la búsqueda un nuevo replanteamiento estratégico en las líneas de gestión y producción, y, en definitiva, en la filosofía empresarial. Así, se trataría de obtener, por un lado, procesos de producción eficaces y eficientes que compensen el impacto que ha supuesto la disminución de las ventas y, por el otro, lograr la desaparición de las malas prácticas que han aflorado en el último lustro. Es en este último punto donde entra en escena la Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

Cierto es, que la adopción de acciones en materia de RSC ya era una práctica aceptada entre las empresas antes del inicio de esta crisis, al observarse diversas praxis responsables en materia de patrocinio cultural, reducción de emisiones contaminantes o fomento del bienestar laboral, por citar algunos ejemplos. Sin embargo, con una cuenta de resultados favorable cabe pensar que estas acciones de carácter no financiero eran más fáciles de llevar a cabo, sin objeción de acreedores o accionistas. ¿Pero qué hacer cuando los resultados contables no resultan tan abultados como antes? La respuesta desde un punto de vista teórico parece bastante clara, o bien eliminar tales acciones ante

la falta de recursos o bien seguir apostando por el fomento de las prácticas de RSC como otro elemento estratégico y diferenciador de la competencia (al margen de las decisiones pertinentes al proceso productivo y calidad del producto), que puede derivar en una mejora de la legitimidad y del contexto competitivo y, en último término, de los resultados empresariales.

En este sentido, una correcta política empresarial en materia de RSC puede suponer un valor añadido para el producto o servicio a ofrecer, al ser la competencia en precios feroz y pudiendo estar los diferentes grupos de interés dispuestos a consumirlo solo si la empresa muestra un compromiso social. Así, se han observado en los últimos años diversos boicots hacia compañías con actos negativos, como, por ejemplo, el promovido contra el consumo de Coca-Cola al difundirse sus intenciones de ejecutar expedientes de regulación de empleo en algunas de sus plantas de producción españolas. También, han tenido lugar sanciones gubernamentales contra diversas entidades financieras por comercializar productos de inversión tóxicos que se han traducido en nuevas regulaciones institucionales al respecto y así un largo etcétera.

A la vista del contexto económico de los últimos años y de estas exigencias generadas y esperadas por los diversos grupos de interés (consumidores, proveedores, instituciones...) cabe plantearse cuál es la situación en el momento actual en materia de RSC y que compromiso muestran las empresas hacia ella. ¿Realmente hoy en día está la RSC integrada de forma práctica entre las empresas del panorama español? O por el contrario, ¿aún queda camino por recorrer? ¿Todas las compañías muestran un mismo comportamiento?

En relación a estos interrogantes, surge la temática sobre la que versa este Trabajo Fin de Grado. En concreto, se plantea un estudio descriptivo del grado de implantación de la RSC dentro de las empresas que de modo consecutivo forman parte del IBEX 35 en los últimos años (2011-2013). Dada la heterogeneidad existente a la hora de difundir las prácticas responsables que desarrollan las entidades, se hace necesario establecer unos criterios de estandarización para analizar el desarrollo de la RSC. Así y aun siendo conscientes que la medición de la realización de acciones de naturaleza social y medioambiental es complicada, se han considerado distintos indicadores a partir de varias iniciativas nacionales e internacionales, en materia de RSC, con importante aceptación, tales como la adhesión al Pacto Mundial, la elaboración de memorias según

el *Global Reporting Initiative* (GRI) etc. Además, entre dichos indicadores, se incluirá como uno más, aunque no sea una iniciativa propiamente dicha, un apartado especial referente a la Inversión Socialmente Responsable (ISR). La inclusión de las empresas en los índices de ISR va a reflejar, primeramente, el reconocimiento por parte de consultoras con una amplia reputación de una correcta gestión de la RSC. En segundo lugar, la inclusión de las compañías en dichos índices o en fondos referenciados a los mismos supone una alternativa de inversión para aquellos inversores que persigan garantías de que sus rendimientos se han obtenido de forma ética, abriendo nuevos canales de liquidez para las empresas.

La estructura establecida y desarrollada a lo largo de este trabajo es la siguiente. En el capítulo 3 se mencionan los objetivos y la metodología empleada mientras que en el capítulo 4 se revisará desde un punto de vista teórico que se entiende por RSC, su evolución o desarrollo y las principales iniciativas en esta materia. A continuación, en el capítulo 5 se presentará un análisis descriptivo sobre el cumplimiento de dichas iniciativas para las empresas del IBEX 35 y los posibles determinantes de un mayor seguimiento y transparencia en acciones de naturaleza social. Finalmente, se presentan una serie de conclusiones sobre los objetivos prefijados.

3. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

3.1. OBJETIVOS DEL TRABAJO

El objetivo principal del presente Trabajo Fin de Grado se centra en analizar el nivel de implicación de las empresas que componen el índice bursátil IBEX 35 en materia de RSC como reflejo del panorama empresarial que opera en nuestro país en los últimos años. Este análisis se realizará en base a la inclusión y adhesión de las citadas compañías a diferentes iniciativas de RSC de amplio reconocimiento y credibilidad, tanto a nivel nacional como internacional. Con el fin de alcanzar este objetivo principal se procede a su división en los siguientes objetivos específicos:

- A *nivel teórico*, se pretende realizar una revisión del concepto de RSC, así como de su evolución en el tiempo, de forma que se puedan delimitar los elementos y términos que comprenden la RSC y la importancia de los mismos a medida que se ha ido consolidando como un elemento estratégico empresarial. Por otro lado, dentro de este apartado teórico se persigue también desarrollar y difundir conceptualmente una

serie de iniciativas en esta materia (promulgadas y gestionadas tanto a instancia pública como privada) que servirán como indicadores “estandarizados” al posterior análisis descriptivo.

- A *nivel práctico*, y en concordancia con lo anteriormente definido, en primer lugar, se va a realizar un análisis descriptivo del grado de seguimiento, adhesión o inclusión que las empresas del IBEX 35 tienen a iniciativas como el Pacto Mundial, elaboración de memorias GRI, inclusión en índices de IRS, o la calidad de la praxis responsable que ponen en práctica las compañías reflejada en los informes del Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa, entre otros ejemplos.

En segundo lugar, con el fin de distinguir que factores son determinantes o guardan una relación con el desarrollo y seguimiento de las iniciativas en la materia que ocupa este Trabajo Fin de Grado, se hará una sub división en función de determinadas características empresariales (tamaño, endeudamiento, rentabilidad, sector) y se analizará si existen diferencias significativas en cada sub-muestra considerada.

3.2. METODOLOGÍA

Con la finalidad de lograr los objetivos planteados, se va utilizar una metodología descriptiva basada en fuentes de información secundarias.

Así, en la primera parte del estudio, abordado en el capítulo 4, se va a llevar cabo una revisión bibliográfica del concepto y elementos integrantes de la RSC así como la exposición de algunas de las iniciativas más relevantes en la materia, fundamentado todo ello esencialmente en manuales, artículos de diversas publicaciones, estudios etc. elaborados por autores e instituciones (públicas y privadas) de reconocida trayectoria y credibilidad, tanto a nivel nacional como internacional.

Por otra parte, en el capítulo 5 se desarrolla un análisis descriptivo, para lo cual previamente se ha buscado, seleccionado y extraído toda aquella información necesaria. Para ello, en primer lugar, se procedió a seleccionar la muestra de empresas a analizar a partir de la información extraída de la Bolsa de Madrid relativa a composición del IBEX 35 en el periodo de tiempo 2011-2013. Además, se ha consultado a diversos organismos o las páginas web de las diversas iniciativas para poder definir los *proxies* de RSC analizados. También se han utilizado los estados contables consolidados depositados en

la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y la base de datos Sistema de Análisis de Balances Ibéricos (SABI) para obtener la información de naturaleza económico-financiera y sobre el sector de actividad de las compañías, respectivamente, información necesaria para definir las variables o factores determinantes considerados. Una vez recopilada toda la información se procede a su tabulación y tratamiento, utilizando también diversas herramientas y pruebas estadísticas (Chi-cuadrado para las variables cualitativas y la U de Mann Whitney para las variables continuas, al tratarse de muestras independientes), que permitan su comparación y poder así desarrollar las conclusiones que se observan.

En definitiva, utilizando siempre fuentes de información secundarias, la metodología aplicada en este trabajo se divide esencialmente, en primer lugar, en una revisión de la literatura sobre el tema objeto de estudio, y por otro lado, en el desarrollo de un análisis práctico de naturaleza descriptiva sobre una muestra de empresas cotizadas y en un estudio de sub-muestras según los factores determinantes considerados.

4. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA: CONCEPTO E INICIATIVAS

4.1. INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo se presenta, en primer lugar, una revisión bibliográfica del concepto de RSC o Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y los términos y teorías que han ido surgiendo al respecto. Así, se muestran diferentes definiciones emitidas a fin de obtener una visión global de los principales componentes del mismo.

Posteriormente, se procede a realizar una revisión cronológica de cómo ha ido evolucionando la percepción de la RSC hasta convertirse en una rama de la gestión empresarial, recopilando para tal fin, las teorías generalmente aceptadas y difundidas dentro del desarrollo teórico en materia de RSC.

A continuación, se exponen una serie de iniciativas de amplio reconocimiento nacional e internacional, como muestra de la aceptación general y la consideración que esta materia posee dentro de los diferentes ámbitos sociales que forman la economía mundial. Más concretamente, se va a diferenciar entre aquellas iniciativas creadas o refrendadas por instituciones públicas y aquellas que cuentan con una gran repercusión

dentro de la iniciativa privada. Por último, se ha considerado interesante desarrollar la ISR como una iniciativa más ligada a la RSC. Este tipo de inversión requiere que las empresas adopten una serie de criterios éticos para que puedan ser incluidas dentro de este tipo de índices y obtener así los excedentes monetarios procedentes de sus inversores. Es más, estos criterios de selección se encuentran muchas veces interrelacionados con la adopción de las otras iniciativas que se explicarán a lo largo de este capítulo.

4.2. CONCEPTO

Si se apela al diccionario de la Real Academia de la Lengua Española a fin de obtener un primer conocimiento sobre este término obtendremos que responsabilidad se define como el *“Cargo u obligación moral que resulta para alguien del posible yerro en cosa o asunto determinado”* (DRAE, 2001) y también como la *“Deuda, obligación de reparar y satisfacer, por sí o por otra persona, a consecuencia de un delito, de una culpa o de otra causa legal”* (DRAE, 2001). Aproximando esta definición al concepto que aquí nos ocupa, y al ámbito empresarial, se puede entender que la RSC es el cargo u obligación moral que resulta para las corporaciones o compañías del posible yerro en asuntos derivados de su actividad empresarial que puedan afectar a la sociedad. O en su defecto la deuda de las corporaciones para satisfacer por sí mismas la consecuencia de una culpa derivada del desempeño de sus funciones (Fernández Gago, 2005).

Sin embargo, existe un denominador común entre la gran mayoría de autores y especialistas en la materia consultados en la elaboración de este Trabajo Fin de Grado, que apuntan a que la evolución de la filosofía de la RSC debe enfocarse más allá de la subsanación de los impactos negativos producidos por las entidades. En esencia, se pretende que la RSC sea entendida como una forma de prevenir estos perjuicios, en la medida de lo posible, mediante prácticas de buen gobierno. Es más, que apelando a la responsabilidad moral que entraña esta filosofía las empresas reviertan sus beneficios entre quienes les ayudan a obtenerlos, no mediando imperiosamente la posibilidad de causar perjuicio.

Por otro lado, si se acude a instituciones u organismos reconocidos en busca de definiciones más técnicas algunos de los ejemplos que se obtienen se muestran a continuación.

La Comisión Europea definió la RSC como “*la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores*” (Comisión Europea, 2002, pp. 3).

De esta primera definición cabe destacar dos aspectos:

1. Los dos grandes pilares sobre los que va a versar la RSC son el medioambiente y la sociedad.
2. La necesidad de involucrar a los diversos *stakeholders* o grupos de interés con los que interactúa.

Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la RSC es “*la manera en que las empresas toman en consideración las repercusiones que tienen sus actividades sobre la sociedad, y en la que afirman los principios y valores por los que se rigen, tanto en sus propios métodos y procesos internos como en su relación con los demás actores. La RSE es una iniciativa de carácter voluntario y que sólo depende de la empresa, y se refiere a actividades que se considera rebasan el mero cumplimiento de la legislación*” (OIT, 2010).

De esta definición se puede destacar el carácter voluntario de este comportamiento que excede los requisitos legales con el componente moral que ello conlleva al verse involucrados los principios y valores de cada corporación, que son reflejo del compromiso de sus dirigentes. Por otro lado, mencionar también la relevancia que la OIT otorga a la RSC como un elemento más de la gestión de la empresa y su carácter sistemático de forma que no quede limitado a la resolución de problemas concretos o actuaciones puntuales (OIT, 2010).

De igual forma, este último aspecto queda recogido en la definición que el Observatorio de RSC aporta sobre la misma: “*es una forma de dirigir las empresas basada en la gestión de los impactos que su actividad genera sobre sus clientes, empleados, accionistas, comunidades locales, medioambiente y sobre la sociedad en general*”. Esta definición se ve ampliada con otros cinco principios que para el Observatorio han de regir las prácticas de RSC: *el cumplimiento de la legislación, el carácter global y transversal* de las actuaciones tanto a nivel geográfico como de las áreas de la empresa, *el compromiso ético objetivo* que debe hacer que haya coherencia entre este

compromiso adquirido y las estrategias de negocio, la correcta *gestión y prevención* de los impactos y, por último, *la orientación a satisfacer las necesidades y expectativas* de los diferentes grupos de interés (Observatorio, 2014a).

Las definiciones aquí recogidas son tan sólo unos ejemplos, pues las fuentes y organismos que las proporcionan son innumerables y dependiendo del carácter político, social, económico o académico de cada emisor la definición aportada tenderá más hacia un componente filosófico que hacia otro dependiendo de la visión teórica que lo influya. En este sentido, Melé (2007, pp. 51) apunta que “*Carroll (1999) ha revisado hasta 25 propuestas diferentes de RSE, de las cuales no todas pueden considerarse verdaderas teorías*”. Debido principalmente a que no todas tienen unos fundamentos profundos, habiendo otras que poseen “*...una visión consistente de la empresa y la sociedad con bases filosóficas mucho más sólidas*”.

En todo caso, cualquier definición completa de RSC, bajo el prisma económico-empresarial, recogerá las siguientes características esenciales del concepto que a modo de resumen se puede decir que son:

1. Elemento integrado en la filosofía empresarial que comprende los principios y valores de cada empresa.
2. Se deriva del compromiso que las compañías deben adquirir con los grupos de interés velando especialmente por la sociedad en general y el medio ambiente, como parte afectada por la actividad empresarial.
3. Tiene que ser entendido como un acto voluntario aunque también comprenda el cumplimiento de la legislación vigente.

4.3. EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO

El origen del concepto de RSC no responde a un fenómeno definido, sino que son varios los acontecimientos sociales que impulsaron su aparición. Además, no hay un consenso claro entre los estudiosos y entendidos sobre cuál fue el momento y la forma exacta en la que surge. Aunque algunas teorías apuntan al mecenazgo de la edad media como la semilla que le da origen no es, bajo un prisma puramente económico-empresarial, hasta los últimos pasos de la Revolución Industrial cuando pueden encontrarse planteamientos sobre la responsabilidad empresarial sobre la sociedad: “*Ya*

en el siglo XIX, cuando el Estado no asumía la función social, muchos empresarios adoptaron un comportamiento paternalista o social, que fue desapareciendo posteriormente con la creación de mutualidades, de los fondos de solidaridad, y de la construcción progresiva del Estado del Bienestar en Europa” (Truño y Rialp, 2008).

Entrado ya el siglo XX, concretamente en los años 20, se perciben con más notoriedad pinceladas de lo que más adelante se denominará RSC cuando en el ámbito empresarial comienza a plantearse el principio de filantropía como un concepto corporativo más que como una actividad individual (Bonilla, 2011). Este principio, de origen romano y que deriva del griego, postula el amor hacia el ser humano y el bienestar del próximo mediante acciones desinteresadas, voluntarias y sin ánimo de lucro que beneficien a las personas y a la comunidad (Wikipedia, 2014a). Hasta entonces sólo algunos empresarios, de forma aislada, se habían preocupado por el bienestar de sus empleados, atendiendo a la caridad y vivienda de los mismos cuando el Estado no se lo proporcionaba.

Algunos autores, como Garriga y Melé (2004), sitúan el origen literario de la RSC en la publicación del Libro de Bowen (1953) “*Social Responsibilities of the Businessman*”. Este autor sostuvo, por aquella época, que la RSC consistía en la obligación que los directivos tenían de llevar a cabo políticas, decisiones o líneas de acción en concordancia con los objetivos y valores de la sociedad. En su teoría Bowen apostaba por una fuerza de trabajado satisfecha como medida de eficiencia, lo que no incurría en incompatibilidad alguna con la obtención de beneficio (Delgado, 2012) y las teorías de maximización del beneficio imperantes.

No obstante, no es hasta la década de los 70 cuando diversos economistas empiezan a rebatir la idea de la maximización del beneficio como único objetivo de la empresa. Esta teoría, que prácticamente ha sido la tónica general en las compañías hasta la década de los 90, contaba con el apoyo de economistas como el premio Nóbel de Economía en 1976 Milton Friedman (1970) que postuló que la responsabilidad de la empresa se basaba únicamente en el retorno para el propietario ya que lo verdaderamente irresponsable, por parte de los administradores, era destinar recursos fuera de este fin. Así, esta teoría suponía que el cumplimiento de las reglas básicas de la sociedad incorporadas en la legislación y en los usos éticos era más que suficiente, ya que cualquier acción que fuera en contra de los intereses del accionariado de la compañía

suponía una reducción de sus dividendos y un gasto de su dinero (Friedman, 1970). Lo que en palabras del propio Friedman correspondería a aplicarles un impuesto y decidir cómo habría que gastar el mismo a la vez que supondría usurpar las funciones ejecutiva y legislativa del gobierno (Fontaneda et al., 2007).

En oposición a Friedman se alzaron voces como las de Melvin Anshen y la del Premio de Economía en 1972 Kenneth Arrow (Fontaneda et al., 2007). Anshen (1970) sostuvo la existencia de un “contrato social” entre la empresa y la sociedad, por el cual, la sociedad establecía las normas que servirían de base a la hora de indicar los objetivos y las responsabilidades de las entidades en consonancia con los intereses sociales más relevantes. Este hecho afectaba al análisis coste-beneficio vigente ya que el contrato social exigía que las entidades asumieran determinados costes sociales derivados de su actividad.

Por su parte, tal y como refleja Naranjo (2005), Arrow (1973) defendía que la maximización de beneficios sólo tiene validez en mercados competitivos, mientras que en mercados imperfectos no tiene justificación social dada la amplia gama de relaciones que las empresas poseen con otros agentes. En especial, hay dos formas de operar por parte de las compañías que requieren ciertas restricciones y que no permiten el desarrollo de la teoría de Friedman (Naranjo, 2005):

1. Los efectos negativos externos en lo referente a la contaminación y la congestión. El retorno exclusivo de los beneficios hacia los accionistas supone que los daños ambientales ocasionados sólo pueden ser reparados mediante el pago de impuestos y el cumplimiento de la ley, lo que resulta insuficiente. Es por ello, que son necesarias medidas extralegales y extraeconómicas que se adelanten a estos fenómenos adversos en un ejercicio de responsabilidad social.

2. Asimetrías de información. Como resultado de la desigualdad de información que manejan los diversos grupos interesados en la empresa y la que maneja la propia compañía. Si los *stakeholders*, trabajadores y clientes principalmente, y la entidad poseyeran la misma información acerca de la actividad empresarial y sus pautas de desarrollo, quizá los primeros optasen por no vincularse con ella. Sin embargo, hay ocasiones en las que la empresa resulta ser la única alternativa existente forzando a

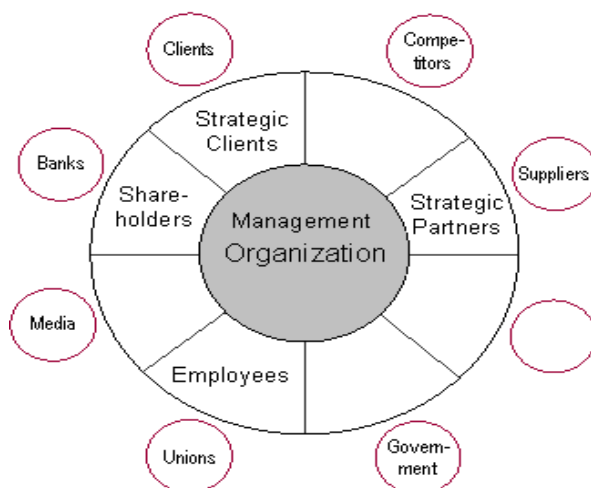
ambos grupos de interés a relacionarse con ésta. Ello obligaría a la compañía a un mayor ejercicio de responsabilidad social.

Apelando a estos dos motivos Arrow (1973) afirma que ante este tipo de situaciones es necesario apelar al compromiso moral, ética o legal.

En la década de los 80 aparece el concepto de los *stakeholder* (grupo de interés) que complementa, al ya existente, *shareholder* (accionista) lo que supone un nuevo enfoque en el que los administradores deben considerar a los diferentes agentes interesados en la empresa y no sólo al accionista. Es Freeman en esta década quien emplea este término por primera vez, no lo inventa pues el mismo ya existía fuera del lenguaje estratégico. Así, tal y como se constata en la Cátedra “la Caixa” de RSC (2009) Freeman (1984) formula su reconocida definición refiriéndose a un grupo de interés como a “*cualquier grupo o individuo que pueda afectar o ser afectado por el logro de los propósitos de una corporación. Stakeholders incluye a empleados, clientes, proveedores, accionistas, bancos, ambientalistas, gobierno u otros grupos que puedan ayudar o dañar a la corporación*”.

Posteriormente, tal y como se recoge en la Cátedra “la Caixa” de RSC (2009), Freeman (2004) lleva a cabo una revisión de este concepto para que se ajuste a la evolución del ámbito empresarial definiendo los *stakeholders* como “*aquellos grupos que pueden afectar o ser afectados por el logro de los propósitos de la organización*”, aunque esta vez hace una distinción entre 2 tipos de *stakeholders* en función de su influencia directa o indirecta sobre la empresa: los “primarios” o “definicionales” de vital importancia para el crecimiento continuo y supervivencia de la compañía; y los “instrumentales” o “secundarios” que se encuentran en el entorno general de la empresa y cabe la posibilidad de que ejerzan influencia sobre los primarios (Figura 4.1).

Figura 4.1. Stakeholders Primarios e Instrumentales



Fuente: 12manage (2014)

Sin embargo, será la década de los 90 la que supondrá el verdadero despegue de la RSC al irrumpir con fuerza en las políticas empresariales y en la literatura económica. La nueva realidad de un mundo globalizado y en permanente cambio hace que organismos internacionales como Naciones Unidas u Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), estados y potencias económicas, como la Unión Europea (UE), se unan a la sociedad para realizar un llamamiento al sector privado en aras de que adopten un nuevo modelo de convivencia ética y gestión económica.

Así, surge la Teoría de la Pirámide que considera que la RSC cuenta con cuatro niveles que forman una pirámide de manera que los que se encuentran en la base son las que sustentan al resto de niveles (Figura 4.2) (Carroll, 1991):

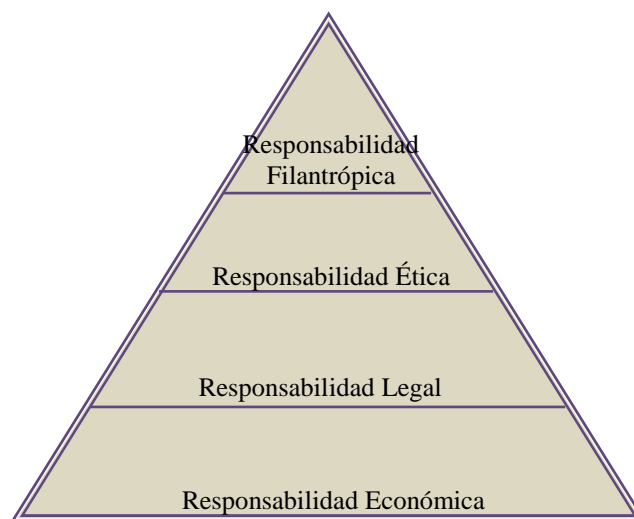
1. Responsabilidad Económica: este nivel contempla la concepción clásica de empresa como unidad productora de bienes y servicios que satisfagan las necesidades del cliente. Es importante que la compañía se comprometa a ejecutar un proceso productivo eficiente, que proporcione la máxima rentabilidad de forma consistente y mantenga una fuerte posición competitiva. Si no existe una responsabilidad económica que fundamente la pirámide, el resto de responsabilidades pasan a ser cuestionables.

2. Responsabilidad Legal: este nivel supone el cumplimiento de leyes y regulaciones gubernamentales, cualquiera que sea su nivel de procedencia federal, estatal o local, a modo de “contrato social” que establezca unos mínimos en su afán de lucro así como las reglas básicas que deben operar en el negocio.

3. **Responsabilidad Ética**: supone ir más allá del mero cumplimiento de la ley haciendo lo correcto y equitativo para todos los grupos de interés, aunque no esté exigido legalmente, apelando al aspecto moral. Las entidades deben minimizar los posibles daños que puedan causar a los grupos con los que mantienen relación, favoreciendo el desarrollo de las prácticas que demanda la sociedad y evitando aquellas que repudia.

4. **Responsabilidad Filantrópica**: se trata de aquellas actuaciones que las empresas llevan a cabo en respuesta a las expectativas que los diversos grupos de interés poseen sobre la buena conducta corporativa de las mismas hacia la sociedad. Así, se contemplan acciones, elegidas voluntariamente, cuyo fin es la mejora del bienestar social y la calidad de vida de la población. Es precisamente ese carácter voluntario hacia las expectativas el que diferencia este nivel de la responsabilidad ética, siendo el objeto de esta última el cumplimiento de aquellas normas, no necesariamente legales, aceptadas éticamente.

Figura 4.2. Pirámide de Carroll



Fuente: Elaboración propia a partir de Carroll (1991)

Por su parte, tal y como reflexiona Villalobos (2012), en la década de los noventa Elkington (1997) acuña por primera vez el término Triple Cuenta de Resultados o *Triple Bottom Line*¹. Así, surge una herramienta que considera tres aspectos a la hora de medir el éxito empresarial: económico, ambiental y social (en inglés es también conocida

¹ Es necesario mencionar que años antes el Informe Brundtland (1987), publicado por la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU, supuso el punto de partida de la Triple Cuenta de Resultados. En él, científicos y políticos de diferentes países e ideologías llegaron al consenso de que la degradación ambiental era un problema global, por lo que desarrollo y protección del medio ambiente debían avanzar de la mano, dando forma así al término de desarrollo sostenible: “*aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones*” (Wikipedia, 2014b).

como la Triple P -Profit, Planet and People-). La puesta en marcha de este mecanismo de control requiere la consideración de indicadores, más allá de los clásicos financieros, debiendo añadir aquellos que reflejen el impacto social tanto interno como externo. Así, se deberán añadir indicadores que midan la eficiencia con la que la entidad utiliza los recursos y como minimiza el impacto que produce sobre el medio ambiente.

Ya iniciado el siglo XXI Porter y Kramer (2002) se desligan de la visión moral y filosófica que muchos autores estaban otorgando a la RSC y aportan una visión estratégica de la misma. Según estos autores, las empresas en el ejercicio de sus prácticas de RSC pueden utilizar las acciones que se desprenden de las mismas como una herramienta capaz de mejorar su competitividad. La mayor concienciación medioambiental y social asumida por la sociedad, en general, genera un amplio abanico de nuevos productos y servicios, de los que sólo las corporaciones más proactivas y desarrolladas en este campo podrán beneficiarse de su atractivo económico. Esta visión estratégica de la RSC que aportan Porter y Kramer (2002) supone que dentro del contexto competitivo de la empresa se forman cuatro elementos interrelacionados:

1. Condiciones de los factores: las entidades pueden minimizar el impacto que produce el desarrollo de sus actividades en el entorno implantando procesos productivos que contemplen ese impacto negativo o pueden facilitar la cualificación de la mano de obra, entre otras iniciativas, con el objetivo de aumentar la competitividad del sector y de la propia compañía.

2. Condiciones de la demanda: las empresas se enfrentan a una amplia demanda que cada vez posee más conocimientos sobre todos los productos equivalentes que ofrece el mercado. Esto conlleva un mayor esfuerzo de las compañías para satisfacer las demandas de calidad e innovación que requiere dicho público.

3. La estrategia estructura y competitividad de las empresas: cuanto mayor sea la competitividad, mayor será el empeño de las empresas por mejorar su eficiencia, calidad y de perseverar en la innovación de productos y procesos. Esto se traduce en un entorno económico más transparente y competitivo que favorece la instalación de nuevos negocios.

4. Sectores relacionados y complementarios: Las corporaciones pertenecientes a un sector determinado se verán beneficiadas de forma indirecta del desarrollo

experimentado por aquellos sectores con los que guarda algún tipo de relación. Así, cualquier acción social destinada a mejorar el desarrollo de sectores relacionados puede traducirse en una mejora de las oportunidades existentes e incluso en la aparición de otras nuevas que influyan en las estrategias corporativas.

Posteriormente, tal y como recoge Vidal (2012), Porter y Kramer (2011) consideran que hasta ese momento los gestores empresariales se habían centrado en hallar la mejor forma de posicionarse entre los competidores existentes en sus industrias no teniendo en consideración las necesidades fundamentales de la sociedad o no siendo capaces de reconocerlas adecuadamente, además de no resolver las deficiencias que afectan a la cadena de valor. Esto hace necesario que los gestores amplíen el número de fuerzas intervinientes en los modelos estratégicos y desarrollen nuevas líneas de negocio que faciliten lo que denominan valor compartido. Éste, significa la compatibilización de creación de valor económico y satisfacción de las necesidades y aspiraciones de la sociedad. El valor compartido no pretende ser un acto filantrópico sino una forma duradera de alcanzar el éxito económico. En base a esta nueva teoría, antes de nada los líderes de la empresa deben desarrollar nuevas capacidades y conocimientos acerca de las necesidades de la sociedad, la verdadera productividad de la compañía y su habilidad para impulsar negocios con un horizonte temporal a medio y largo plazo. De esta forma, se sitúan los problemas sociales en el centro mismo de la forma de hacer negocio (Vidal, 2012).

4.4. INICIATIVAS EN RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Hoy en día, son innumerables las praxis, cualquiera que sea su denominación, que pretenden fomentar las prácticas de RSC en la sociedad. Es por ello que se hace muy difícil encontrar alguna institución gubernamental, fundación u observatorio relacionados con el área empresarial que no contemple un apartado enfocado a mostrar iniciativas o informes en dicha materia.

Todas estas iniciativas tienen un objetivo común: la divulgación y promoción de las buenas actuaciones de RSC llevadas a cabo tanto desde el ámbito público como en el privado. Para ello, es necesario que la transparencia sea el *leitmotiv* de todas las informaciones que emanan de las empresas, a fin de poder evaluar el impacto de las prácticas de RSC implantadas en sus diversas vertientes.

La difusión de estas prácticas es un fenómeno que interesa tanto a los *stakeholders* como a las compañías. A los primeros, porque ello va a condicionar su relación con las corporaciones y sus expectativas sobre las mismas. Así, no es lo mismo el nivel de exigencia y presión que los diferentes grupos sociales ejercen sobre entidades con buenas prácticas que sobre las que no lo hacen. Si una empresa es socialmente responsable, los *stakeholders* se van a mostrar predispuestos a colaborar con ella, a la vez que generan unas expectativas sobre la misma que la entidad no debe defraudar. Por el contrario, si una compañía no está siendo responsable ejercerán medidas de presión con el fin de perjudicarla. Y es que pese a la voluntariedad de la RSC, las acciones llevadas a cabo por las corporaciones que no están exigidas por la ley terminan convirtiéndose en hechos generalmente aceptados por la sociedad, que las asume como normas de obligado cumplimiento que las empresas han de llevar a cabo como mínimo, y que, a su vez, generan nuevas expectativas.

Por su parte, a las compañías esta divulgación les resulta interesante para demostrar que verdaderamente están comprometidas con la causa, y lo que se va a ver recompensado con una mejora de su imagen corporativa, la fidelización de clientes o la retención de trabajadores cualificados, hechos que en última instancia se transformarán en mayores beneficios.

Es por todo ello que en este apartado se pretenden recoger algunas iniciativas, publicaciones y observatorios que a nivel nacional e internacional gozan de un amplio reconocimiento tanto a nivel público como privado. Debido a su uso generalizado por las principales compañías globales estas iniciativas se han convertido en herramientas que permiten la realización de estudios, seguimientos y comparación de las actividades de las diversas empresas bajo unos criterios unificados.

4.4.1. Iniciativas Institucionales

En primer lugar, se hablará de las iniciativas institucionales llevadas a cabo por organismos como la Organización de las Naciones Unidas, la OCDE o la UE que “*constituyen un espaldarazo definitivo a favor de la generalización en el compromiso de las empresas con su entorno social*” (Fernández Gago, 2005, pp. 37). Se desarrollan, de forma resumida, las tres iniciativas como más repercusión global: *Global Compact*, líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y el GRI; y a nivel

européo: El Libro Verde de la Responsabilidad Social, Comunicaciones Europeas sobre RSE y el Foro Europeo *Multistakeholders*.

4.4.1.1. Iniciativas Globales

A) Pacto Mundial de las Naciones Unidas o Global Compact

El Pacto Mundial es una iniciativa de carácter voluntario al que pueden adherirse las empresas que lo deseen y que está constituido por 10 principios fundamentales que abordan cuatro áreas temáticas: derechos humanos, ámbito laboral, medioambiente y anti-corrupción (Pacto Mundial, 2014a). Este pacto fue aprobado en 1999 por el Foro Económico Mundial (Foro de Davos) a iniciativa Kofi Annan, secretario general de Naciones Unidas (Fernández Gago, 2005). En un principio el *Global Compact* contaba con nueve principios añadiéndose en 2004 uno más sobre la lucha contra la corrupción.

Se trata de la iniciativa de ciudadanía corporativa más grande del mundo al que están adscritos de forma voluntaria más de 10.000 participantes de 130 países diferentes. Pretende establecer un marco de acción que complemente las estructuras normativas u otras normas a las que tengan que someterse los diferentes participantes, de tal forma que se fortalezca el desarrollo de la RSC (Pacto Mundial, 2014a).

El Pacto Mundial está gestionado por la Oficina del Pacto Mundial que desarrolló su actividad apoyándose en otros cuatro organismos: la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Organización Mundial del Trabajo y los sendos Programas de la ONU para el Desarrollo, por un lado, y el Medioambiente, por el otro (Fernández Gago, 2005).

En España, Asociación Española del Pacto Mundial (ASEPAM) es el organismo nacional encargado de gestionar el *Global Compact*.

Para participar en el Pacto Mundial, una empresa deberá cumplir los siguientes requisitos (Pacto Mundial, 2014b):

1. Enviar una carta redactada por el Funcionario Ejecutivo Principal (con previa aprobación de la Junta Directiva) y dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, expresando su apoyo al Pacto Mundial y sus principios.

2. Integrar los cambios necesarios en las operaciones, de tal manera que el Pacto Mundial y sus principios sean parte de la gestión, la estrategia, la cultura y el día a día de la actividad empresarial. Apoyar públicamente el Pacto Mundial y sus principios, por ejemplo, a través de comunicados de prensa, discursos, entre otros.

3. Publicar en el informe anual o reporte corporativo una descripción de las acciones que se realizan para implementar y apoyar el Pacto Mundial y sus principios.

El Cuadro 4.1 recoge los principios que deben incorporar las empresas a su filosofía corporativa.

Cuadro 4.1. Principios que rigen el Pacto Mundial

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN	ÁREA TEMÁTICA
Nº1	Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos	Derechos Humanos
Nº2	No ser cómplice de abusos de los derechos	
Nº3	Apoyar los principios de la libertad de asociación y sindical y el derecho a la negociación colectiva	Ámbito Laboral
Nº4	Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio	
Nº5	Abolir cualquier forma de trabajo infantil	
Nº6	Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación	
Nº7	Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales	Medio Ambiente
Nº8	Promover mayor responsabilidad medioambiental	
Nº9	Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente	
Nº10	Las empresas deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y criminalidad	Anticorrupción

Fuente: Elaboración propia a partir de Pacto Mundial (2014c)

Dentro de la red española encontramos un total de 362 entidades asociadas al Pacto Mundial y 2.171 firmantes del mismo, conformados por grandes empresas cotizadas,

pymes, micropymes y entidades varias del tercer sector. Por nombrar algunas citaremos a las entidades financieras BBVA o Grupo Santander, o energéticas como CEPSA o ENAGAS (Pacto Mundial, 2014d).

B) Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

Tal y como recoge la propia OCDE en su página web, las líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales son una serie de recomendaciones que los gobiernos dirigen a las multinacionales. Con la misma voluntariedad que el Pacto Mundial, enuncia una serie de principios y normas encaminadas al logro de una actividad empresarial responsable, que las empresas adoptantes deben aplicar en todos los países donde operen. Su último objetivo es *“garantizar que las actividades de esas empresas se desarrollen en armonía con las políticas públicas, fortalecer la base de confianza mutua entre las empresas y las sociedades en las que desarrollan su actividad, contribuir a mejorar el clima para la inversión extranjera y potenciar la contribución de las empresas multinacionales al desarrollo sostenible”* (OCDE, 2011, pp. 15).

Las “Directrices” están integradas dentro de la Declaración de la OCDE sobre la Inversión Internacional y Empresas Multinacionales y refrendadas por los 34 países de la OCDE a los que se suman Brasil, China, India, Indonesia, Sudáfrica, Rusia, Colombia y Letonia (OCDE, 2014). Revisadas por última vez en mayo de 2011, se encuentran compuestas por un preámbulo y once capítulos que indican los patrones de conducta que las empresas deben llevar en materia de derechos humanos, empleo y relaciones laborales, medio ambiente, lucha contra la corrupción, protección de los consumidores, ciencia y tecnología, competencia y fiscalidad (OCDE, 2011). Como puede observarse recoge, de forma ampliada, la misma temática que el *Global Compact*.

La puesta en práctica de las Directrices se articula a través del Punto Nacional de Contacto (PNC) de cada país. En el caso español, está vinculado a la Secretaría de Estado de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Los PNCs son los encargados de difundir y dar a conocer estas directrices entre la comunidad empresarial de su área geográfica de influencia, fomentarán el uso de las mismas, así como su correcta interpretación y ayudarán a las corporaciones con posibles problemas específicos a la hora de aplicarlas. Por otra parte, emitirán los correspondientes informes sobre su labor al Comité sobre Inversión Internacional y

Empresas Multinacionales de la OCDE (OCDE, 2011). Una descripción de los principios recogidos por las líneas directrices aparece en el Cuadro 4.2.

Cuadro 4.2. Principios que conforman las líneas directrices de la OCDE

1. Contribuir al progreso económico, social y medioambiental con vistas a lograr un desarrollo sostenible.
2. Respetar los derechos humanos de las personas afectadas por sus actividades de conformidad con las obligaciones y compromisos internacionales del gobierno de acogida.
3. Estimular la generación de capacidades locales mediante una cooperación estrecha con la comunidad local, incluidos los sectores empresariales locales, desarrollando al mismo tiempo las actividades de la empresa en los mercados interiores y exteriores de una manera compatible con la necesidad de prácticas comerciales saludables.
4. Fomentar la formación del capital humano, particularmente mediante la creación de oportunidades de empleo y el ofrecimiento de formación a los empleados.
5. Abstenerse de buscar o de aceptar exenciones no contempladas en el marco legal o reglamentario relacionadas con el medioambiente, la salud, la seguridad e higiene, el trabajo, la fiscalidad, los incentivos financieros u otras cuestiones varias.
6. Apoyar y defender unos correctos principios de gobierno empresarial y desarrollar y aplicar unas buenas prácticas de gobierno empresarial.
7. Desarrollar y aplicar prácticas auto disciplinarias y sistemas de gestión eficaces que promuevan una relación de confianza recíproca entre las empresas y las sociedades en las que ejercen su actividad.
8. Promover el conocimiento por los empleados de las políticas empresariales y su conformidad con ellas, mediante una difusión adecuada de las mismas, incluso a través de programas de formación.
9. Abstenerse de tomar medidas discriminatorias o disciplinarias contra los trabajadores que elaboren, de buena fe, informes para la dirección o, en su caso, para las autoridades públicas competentes acerca de prácticas contrarias a la ley, a las Directrices o a las políticas de la empresa.
10. Implementar la debida diligencia basada en los riesgos incorporándola, con el fin de identificar, prevenir o atenuar los impactos negativos, reales o potenciales, que se describen en los apartados 11 y 12 e informar sobre cómo se reacciona ante dichos impactos negativos. La naturaleza y el alcance de la debida diligencia dependen de las circunstancias de cada situación particular.
11. Evitar que las actividades propias generen o contribuyan a generar impactos negativos en los campos contemplados por las Directrices y tomar las medidas necesarias para tratarlos cuando se produzcan dichos impactos.
12. Esforzarse por impedir o atenuar los impactos negativos, aun en los casos en que las empresas no hayan contribuido a los mismos, si están directamente relacionados con sus actividades, productos o servicios en virtud de una relación comercial. Esto no ha de interpretarse como una transferencia de la responsabilidad de la entidad que causa el impacto negativo hacia la empresa con la que mantiene una relación comercial.
13. Además de responder a los impactos negativos en los ámbitos contemplados por las Directrices, fomentar, en la medida de lo posible, que sus socios comerciales, incluidos sus proveedores y contratistas, apliquen principios de conducta empresarial responsable conformes con las Directrices.
14. Comprometerse ante las partes interesadas facilitándoles posibilidades reales de participación a la hora de planificar y tomar decisiones relativas a proyectos u otras actividades susceptibles de influir de forma significativa en las poblaciones locales. Alentar, cuando sea factible, a los socios empresariales, incluidos proveedores y subcontratistas, para que apliquen principios de conducta empresarial compatibles con las Directrices.
15. Abstenerse de cualquier ingerencia indebida en actividades políticas locales.

Fuente: Elaboración propia a partir de OCDE (2011)

La necesidad e importancia de estas Directrices reside en el rol que juegan actualmente las empresas multinacionales en el desarrollo económico, industrial y tecnológico de las regiones donde operan. Así, se les requiere que colaboren al desarrollo de las zonas donde se asientan y los mercados donde operan bajo los mismos patrones de conducta y de forma, sin adaptar su comportamiento a los mínimos exigibles en cada zona o mercado. Es necesario comentar que, en todo caso, aunque las Directrices estén dirigidas a las Empresas Multinacionales también se incentiva su seguimiento por parte de las empresas nacionales, independientemente de cuál sea su tamaño o mercado (Fernández Gago, 2005).

C) Global Reporting Initiative (GRI)

Se trata de una institución creada en el año 1997 a instancias de un proyecto conjunto del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la organización no gubernamental estadounidense *Coalition for Environmentally Responsible Economics* (CERES) (Fernández Gago, 2005). Desde 2002 es una institución independiente, con su propia Junta Directiva, base en Ámsterdam y reconocida como centro oficial *colaborador del PNUMA* (GRI, 2014a).

El GRI cuenta con la participación activa de representantes de organizaciones de derechos humanos, derechos laborales, investigación, medioambientales, corporaciones, inversionistas y organizaciones contables. Su finalidad es desarrollar y difundir una guía que sirva de pauta general y unificada para la elaboración de memorias de sostenibilidad. Para ello, tiene publicadas una serie de directrices, reconocidas en todo el mundo, que hacen factible la homogeneización de los informes de sostenibilidad y su comparación. Se trata de un referente que pretende homogeneizar los mínimos de calidad que debe contener la información social y medioambiental, de tal forma que los *stakeholders* encuentren una información veraz y fiable (GRI, 2014a).

Desde su creación en 1997 el GRI ha publicado diversas guías, siendo la última la denominada G4, presentada el 22 de mayo de 2013, y que momentáneamente convive con sus antecesoras G3 y G3.1, considerándose todas ellas aceptables a la hora de realizar los mencionados informes, hasta finales de 2015, momento en el que únicamente será válida la recientemente publicada G4. Ésta nueva guía G4 es fruto del diálogo y el consenso surgido en los grupos de trabajo formados por más de 120

especialistas procedentes del ámbito empresarial y de la sociedad civil (Salado, 2013). Se halla dividida en dos partes recogidas en sendos libros: el primero, Principios y guías o contenidos estándares; y el segundo, Manual de implementación.

La Figura 4.3 muestra de forma gráfica los principios recogidos por la G4, siendo el de materialidad el más relevante de todos ellos y en el que más han de incidir los informes. Lo que se pretende con ello, es que a diferencia de cómo se venían redactando hasta el momento, las empresas reflejen únicamente aquellos indicadores que realmente se materializan en su actividad y ámbito geográfico. Para ello es vital que el informe recoja a su vez el proceso llevado a cabo para identificar los asuntos importantes y su alcance y las medidas que se llevan a cabo para evitar su impacto (Blasco, 2013a).

Otro punto que el GRI quiere que se refleje en las memorias anuales es el relativo a la cadena de valor. Así, pretende que se informe pormenorizadamente sobre los impactos indirectos que la empresa tiene a través de sus proveedores o suministradores y de sus subcontratas, y cuáles son las ayudas ofrecidas a los miembros de la cadena para evitarlos y mitigar su impacto negativo.

Figura 4.3. Principios para la elaboración de informes acorde al GRI



Fuente: Gerencia y Cambio Organizacional (2011)

Tal y como refleja el Cuadro 4.3, en total el GRI aporta criterios de información para un total de 46 indicadores referidos a términos económicos, aspectos medio ambientales, términos laborales, cumplimiento de los derechos humanos, compromiso con la sociedad y producción responsable (GRI, 2013).

Cuadro 4.3. Indicadores recogidos en los informes GRI

CUADRO 1: CATEGORÍAS Y ASPECTOS DE LA GUÍA				
Categoría	Economía		Medio ambiente	
Aspectos ^{III}	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño económico Presencia en el mercado Consecuencias económicas indirectas Prácticas de adquisición 		<ul style="list-style-type: none"> Materiales Energía Agua Biodiversidad Emisiones Efluentes y residuos Productos y servicios Cumplimiento regulatorio Transporte General Evaluación ambiental de los proveedores Mecanismos de reclamación en materia ambiental 	
Categoría	Desempeño social			
Subcategorías	Prácticas laborales y trabajo digno	Derechos humanos	Sociedad	Responsabilidad sobre productos
Aspectos ^{III}	<ul style="list-style-type: none"> Empleo Relaciones entre los trabajadores y la dirección Salud y seguridad en el trabajo Capacitación y educación Diversidad e igualdad de oportunidades Igualdad de retribución entre mujeres y hombres Evaluación de las prácticas laborales de los proveedores Mecanismos de reclamación sobre las prácticas laborales 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión No discriminación Libertad de asociación y negociación colectiva Trabajo infantil Trabajo forzoso Medidas de seguridad Derechos de la población indígena Evaluación Evaluación de los proveedores en materia de derechos humanos Mecanismos de reclamación en materia de derechos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> Comunidades locales Lucha contra la corrupción Política pública Prácticas de competencia desleal Cumplimiento regulatorio Evaluación del impacto social de los proveedores Mecanismos de reclamación por impacto social 	<ul style="list-style-type: none"> Salud y seguridad de los clientes Etiquetado de los productos y servicios Comunicaciones de Mercadotecnia Privacidad de los clientes Cumplimiento regulatorio

Fuente: GRI (2013)

A su vez, los informes resultantes de cada corporación van a tener dos posibles clasificaciones, según criterio del GRI (Blasco, 2013a):

- “*In accordance*” que podrá ser auto-declarado por la propia entidad emisora del informe y para lo cual deberá cumplir unos niveles básico de información, denominado “*core*”, que versarán entorno a sus actividades, gobierno de la organización y los que a su entendimiento son los indicadores más relevantes.
- “*In accordance-comprehensive*” también de carácter auto-declarativo, esta categoría queda reservada para aquellas memorias que sigan al pie de la letra todos los

tramos de la guía G4. Además los indicadores aportados deberán ir revisados por un tercero que asegure el nivel de cumplimiento de los mismos.

El GRI pretende con estos dos niveles simplificar la información que se ha de aportar en los informes de sostenibilidad, facilitando a las empresas con menos capacidad la recopilación de información, pudiendo ser en algunos casos únicamente cualitativa, centrándose en los indicadores que verdaderamente le afectan y sobre los que tiene dominio. De esta forma se consigue una mayor transparencia y credibilidad (Blasco, 2013a).

Las corporaciones que hayan hecho uso de la Guía o de algunos los elementos del marco de elaboración de informes planteados, una vez publicada la memoria, deberán notificárselo a la institución. Así, pueden optar por comunicar al GRI la existencia de la memoria y proporcionar una copia impresa o en formato electrónico; registrar la memoria en la base de datos online de GRI o solicitar a GRI la comprobación del nivel de aplicación autocalificado (GRI, 2013).

4.4.1.2 Iniciativas Europeas

Una vez descritas las tres iniciativas más relevantes a nivel global, en este apartado se describen brevemente las principales iniciativas que pueden encontrarse a nivel europeo.

A) Libro Verde de la Responsabilidad Social de la UE

Libro Verde de la Responsabilidad Social (2001) se centra en el objetivo consensuado en el Consejo Europeo de Lisboa (2000): *“convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social”*.

Este libro es el resultado de un amplio debate acerca de cómo la UE debe fomentar la responsabilidad social de las empresas en los ámbitos europeo e internacional y sobre cómo sacar el máximo provecho de las experiencias ya existentes. Incurrir en la necesidad de que las políticas nacionales guarden relación con las comunitarias y con los códigos internacionales: las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los principios del Pacto Mundial, la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y Política Social de la OIT y posteriormente incluidos los

Principios Rectores de las ONU sobre Negocios y Derechos Humanos, y la ISO 26000 “Guía sobre Responsabilidad Social” (Libro Verde de la Responsabilidad Social, 2001).

El contenido del mismo está dividido en dos grandes apartados dependiendo de si son cuestiones que atañen a la dimensión externa o interna de las empresas. Por dimensión interna, el libro verde entiende todas aquellas actuaciones relacionadas con los empleados y el medio ambiente: gestión de recursos humanos; salud y seguridad en el lugar de trabajo; adaptación al cambio; gestión del impacto ambiental y los recursos naturales. En la dimensión externa, por su parte, se contempla aquella temática que atañe a la relación que mantienen empresa y *stakeholders*: comunidades locales y socios comerciales, proveedores y consumidores; y otros dos temas relevantes como son: derechos humanos y problemas ecológicos mundiales (Libro Verde de la Responsabilidad Social, 2001). Además, en otro apartado especial se recogen: la gestión integrada de RSC; pautas sobre informes y auditorías en esta materia; calidad en el trabajo; etiquetas sociales y ecológicas o la inversión socialmente responsable (Libro Verde de la Responsabilidad Social, 2001).

En definitiva, ésta iniciativa anima al desarrollo de buenas prácticas y a la adquisición de una actitud proactiva ante la RSC por parte de las empresas. En España, nos encontramos con el Libro Blanco de la RSE, que fue aprobado en 2006, que intenta emular a nivel nacional los fines del Libro Verde. Esta iniciativa que recoge 57 propuestas sobre política pública y privada en RSE, fue el primer documento de este tipo aprobado en Europa por un parlamento nacional (Libro Blanco de la RSE, 2006).

B) Comunicaciones Europeas sobre RSC

Las comunicaciones son documentos que plantean reflexiones pero que carecen de carácter normativo. En ellas se presentan diversas ideas que la Comisión Europea posee sobre la temática de RSC, en este caso, y que desea hacer público. Hasta el momento, la Comisión Europea ha publicado tres comunicaciones en materia de RSE, aunque hay prevista la divulgación de una nueva comunicación a lo largo del año 2014, que son las siguientes (Scade, 2012):

1. La responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible (2002), comunicación elaborada inmediatamente después del Libro Verde y en la que se desarrolla una propuesta para la promoción de la RSC.

2. *Poner en práctica la asociación para el crecimiento y el empleo: hacer de Europa un polo de excelencia de la responsabilidad social de las empresas* (2006), esta publicación incurre en la necesidad de crear una asociación de todas las partes interesadas en el tejido empresarial europeo a favor del desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la creación de empleo. Este comunicado propició la creación de la denominada Alianza Europea para la RSE.

3. *Una estrategia renovada para la UE para la RSC 2011-14* (2011), que posee un doble objetivo: por un lado, pretende mejorar los impactos positivos (innovación en productos y servicios que sean beneficiosos para la sociedad y las propias empresas), y por el otro, minimizar y prevenir los impactos negativos.

El Cuadro 4.4 muestra las áreas estratégicas de esta comunicación, por ser la imperante hasta el momento y que indica el rumbo que pretende seguir la UE en RSE.

Cuadro 4.4. Áreas estratégicas en RSC de la UE

1. Dotar de mayor difusión y notoriedad a las buenas prácticas en RSE: para lo que se contempla la creación de un premio en RSC a nivel europeo, y la creación de una serie de plataformas sectoriales para grupos de interés y empresas que lleguen conjuntamente a determinados compromisos y monitoreen el progreso.
2. Mejorar el nivel de confianza que los grupos de interés y la sociedad en general poseen en las empresas: La Comisión iniciará un debate público sobre el papel de las empresas y su potencia, para lo que llevará a cabo un seguimiento basado en encuestas sobre la confianza que la ciudadanía posee en los negocios.
3. Mejorar los procesos de auto-regulación y co-regulación: bajo la propuesta de elaboración de un breve protocolo que sirva de guía en el desarrollo de futuras iniciativas de auto-regulación y co-regulación.
4. Recompensar en el mercado la RSE: pretende que el mercado premie las conductas empresariales responsable apoyándose en las políticas de la UE sobre consumo, inversión y contratación pública.
5. Mejorar la divulgación de información social y medioambiental por parte de la empresa: confirma la intención que La Comisión posee de presentar una nueva propuesta legislativa al respecto.
6. Proseguir integrando la RSC dentro de los ámbitos educativo, formativo y de investigación: la Comisión pretende proporcionar un mayor apoyo para la educación y la formación en materia de RSE, y hallar nuevas fórmulas que permitan una mayor investigación.
7. Hace hincapié en la importancia de políticas de RSE sean apoyadas y desarrolladas también a nivel nacional y sub-nacional. Invitando a que cada estado miembro presente sus propuestas a la Comisión.
8. Colaborar en la mejor alineación de los enfoques europeo y mundial a la RSE.

Fuente: Elaboración propia a partir de Scade (2012)

C) *Foro Europeo Multistakeholder*

El Foro *Multistakeholder* de RSE creado en 2002 con el apoyo de la Comisión Europea, la cual ejerce la presidencia, agrupa a representantes a nivel europeo de sindicatos, empresas y ONGs, entre otros. El Foro está compuesto por un plenario y una serie de mesas redondas, que tienen como finalidad la promoción y fomento de la innovación y de las prácticas y herramientas para la aplicación de la responsabilidad social empresarial dentro de la UE y en cualquier otro lugar del mundo. Desde su constitución, el foro ha emitido un único informe en el año 2004 en el que insta a los gobiernos y Administraciones Públicas a que asuman su papel dentro de la RSC, en especial en los capítulos de protección de los derechos humanos, sociales y ambientales (Scade, 2012).

A mayores y hasta la fecha se han celebrado tres foros (Gobierno de Navarra, 2011):

- *Diciembre 2006*. Cuyo propósito fue observar la forma en que se estaban aplicando las recomendaciones recogidas en el informe de 2004 y plantear nuevas iniciativas conjuntas de cara al futuro.
- *Febrero 2009*. En él se revisaron los avances en materia de RSC europeos y mundiales y se plantearon posibilidades para futuras iniciativas en conjunto.
- *Noviembre de 2010*. Éste se centró en los siguientes aspectos: el consumo e inversión responsables, la relación existente entre competitividad y RSC, la transparencia y la divulgación de información no financiera y la dimensión global de la RSE.

4.4.2. Otra Iniciativas

Más allá de instituciones internacionales o supranacionales, existen otra serie de grupos interesados en divulgar la filosofía de la RSC entre el entorno empresarial y la sociedad. Con este fin, son innumerables las asociaciones, observatorios o cátedras universitarias surgidos en las últimas décadas a instancia privada, principalmente, y que con el paso de los años, van obteniendo un mayor grado de reconocimiento debido a la rigurosidad y veracidad de sus artículos e informes.

Aunque son numerosísimos los organismos a este respecto, se van a recoger y desarrollar brevemente aquellos considerados más relevantes por su reconocimiento dentro del “mundo” de la responsabilidad social a nivel nacional y europeo.

A) *CSR Europe*

Nos encontramos ante la iniciativa privada con mayor repercusión dentro de la sociedad empresarial europea. Colaboradora en grandes proyectos de RSC con la UE, su reputación ha traspasado las fronteras europeas colaborando con otras iniciativas mundiales (CSR Europe, 2014a).

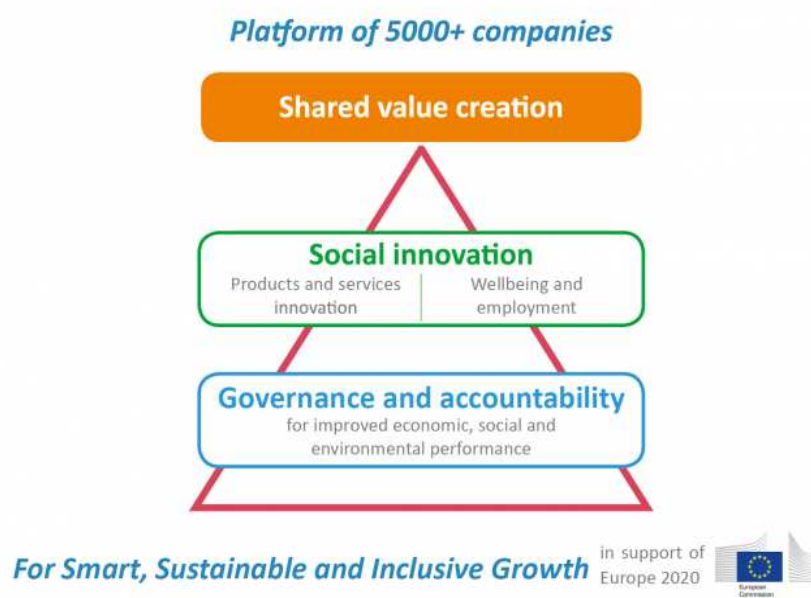
En 1995, veinte líderes empresariales europeos decidieron responder al toque de atención hecho por el entonces presidente de la comisión europea, Jacques Delors, sobre la lucha contra la exclusión social y el desempleo. A tal fin se proclamó la Declaración Europea de la empresa contra la exclusión social. Este hecho fue el paso previo a la creación en 1996 de la Red Europea de la Empresa para la Cohesión Social que actualmente recibe el nombre de *CSR Europe* (CSR Europe, 2014a).

Hoy en día, se trata de una red de negocios europea compuesta por cerca de 70 corporaciones miembro y 37 organismos nacionales de RSC, procedentes de los diversos países miembros de la UE, dentro de los cuales se encuentran las españolas Forética y el Club de Excelencia en Sostenibilidad, y que reúne a 5.000 empresas europeas (CSR Europe, 2014a).

Desde la cumbre de Lisboa en el año 2000 el *CSR Europe* ha ido tomando peso dentro de las acciones e iniciativas europeas sobre RSC debido a la estrecha colaboración que la entidad mantiene con las diferentes comisiones y organismos oficiales de la UE. Esto lo ponen de manifiesto hechos como que el CSR lidera la primera campaña europea sobre RSC. En 2005 con la ayuda de 400 profesionales creó una hoja de ruta para las empresas europeas que sentó las bases de un modelo integral de RSC que incluiría la UE en su estrategia sobre responsabilidad corporativa hasta 2010, momento en el que vio la luz la vigente iniciativa empresa 2020. Esta iniciativa pretende que todas las compañías operativas en Europa compartan las mismas directrices y los mismos objetivos en RSE, a fin de que en el año 2020 la UE este encarrilada en un sendero de crecimiento inteligente, sostenible e integrador (CSR Europe, 2014a). Para ello, la *CSR Europe* ofrece una plataforma que favorezca la innovación como forma de competitividad sostenible e incentiva la cooperación entre las empresas y sus *stakeholders*.

En la Figura 4.4 se recoge de forma gráfica y resumida la estructura de la estrategia que persigue la iniciativa empresa 2020. Esto supone, que para el citado año la máxima, de cada una de las más de 5.000 empresas que abarca esta plataforma, sea la creación de valor compartido. Para ello la base de cualquier corporación ha de ser a partes iguales el buen gobierno y la rentabilidad, convirtiéndose así en una oportunidad de mejorar los aspectos económicos, sociales y ambientales. En un nivel mayor de exigencia encontramos que la innovación ha de trasladarse también a sus *stakeholders* en forma de renovación en productos y servicios, y mejorando continuamente todo lo relacionado con las condiciones laborales en general (CSR Europe, 2014a).

Figura 4.4. Estructura CSR Europe



Fuente: CSR Europe (2014a)

B) Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa

Esta iniciativa surge en el año 2004 fruto de la colaboración de diversas instituciones representativas de la sociedad civil, española principalmente. En la actualidad está conformado por más de 15 organizaciones miembro y varios colaboradores, pertenecientes principalmente diferentes ámbitos, recogidas en el Cuadro 4.5 y financiado en parte con fondos públicos.

Este observatorio supone una plataforma de divulgación y estudio de la RSC. A través de la misma, se analizan las diferentes políticas y prácticas que van surgiendo en el día a día empresarial, civil y legislativo, su impacto y grado de consecución real dentro de los

sectores público y privado. Además, pretende ser un canal de difusión y aprendizaje de RSC facilitando la instrucción en la materia a través de conferencias, coloquios y cursos (Observatorio, 2014b).

Cuadro 4.5. Entidades vinculadas al Observatorio de RSC

Entidades Miembro	Entidades Colaboradoras
Ayuda en acción	
Caritas	
Confederación de consumidores y usuarios	
Setem (ONG)	
Sindicato comisiones obreras	Universidad Complutense de Madrid
Cruz roja	Universidad Autónoma de Madrid
Equipo nizkor, derechos humanos	Universidad Politécnica de Madrid
Economistas sin fronteras	Universidad Pablo de Olavide
Entreculturas (ONG)	Universidad Externado de Colombia
Federación de mujeres progresistas	Universidad Jaume I
Fundación IPADE	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Fundación Luis VIVES	Universidad de
Greenpeace	Universidad de Rovira y Virgili
Hispaceo	
ONGAWA, Ingeniería para el desarrollo humano	
Intermón Oxfam	

Fuente: Elaboración propia a partir de Observatorio (2014b)

En definitiva, tal y como queda recogido en sus objetivos y principios, este observatorio pretende crear una red independiente, transparente y participativa, de seguimiento e investigación en la materia.

C) Club Excelencia en Sostenibilidad

La importancia de esta iniciativa reside, en gran medida, en los socios que la conforman (Cuadro 4.6) y el respaldo del GRI a sus actuaciones y su pertenencia al *CSR Europe*. Se define como una asociación empresarial compuesta por un grupo de grandes empresas que apuestan por el crecimiento sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental con el objetivo de ser (Club excelencia, 2014):

- Un foro de diálogo con *stakeholders*.
- Plataforma de *benchmarking* en desarrollo sostenible.
- Transmisores de buenas prácticas en responsabilidad corporativa al tejido empresarial español.

Cuadro 4.6. Socios Club Excelencia en Sostenibilidad a 31/12/2011

ABB	FCC	ORANGE
ADECCO /FUDACIÓN ADECCO	HOLCIM	RED ELECTRICA DE ESPAÑA
AENA AEROPUERTOS	IBERDROLA	RENAULT
BASF	ISS	RENFE
BSH	MAHOU SAN MIGUEL	SEAT
CEMEX	CORPORACIÓN MONDRAGON	VODAFONE
ENDESA	NH HOTELES	

Fuente: Elaboración propia a partir de Club Excelencia (2012)

4.5. INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE (ISR)

Tal y como se ha comentado en los apartados anteriores, la RSC supone para todas las entidades un compromiso con la sociedad, una forma de demostrar que la obtención del beneficio y la supervivencia en el tiempo de la empresa no se obtienen a toda costa. Este ideal, altamente asumido por la colectividad, ha incrementado los valores éticos y sociales exigidos a las corporaciones, más aún con la actual crisis económica, de tal forma que las malas acciones en RSC se ven castigadas por parte de la ciudadanía, por ejemplo, traducándose en protestas y boicots hacia la adquisición de sus productos. Sin embargo, este no es el único “castigo” que puede sufrir la entidad. Puede que por compromiso moral o por presión social, sus inversores amenacen con retirar la financiación que aportan a la empresa siendo en este punto donde entra en escena la ISR.

Una ISR es aquel producto o instrumento financiero en el que además de perseguir la obtención del máximo interés y liquidez posible, se deben cumplir una serie de requisitos acordes con la moral, valores y creencias del inversor y del gestor. En definitiva, se trata de un tipo de inversión que combina la ética con los objetivos estrictamente financieros (Gutiérrez, 2001).

Se puede decir, por tanto, que una correcta política en materia de responsabilidad social, sirve como un “instrumento” de financiación a la hora de atraer o ahuyentar potenciales inversores, que ya sea de forma individual o colectiva imponen una serie de requisitos éticos a la obtención de sus rendimientos.

El actual modelo de ISR tiene su origen en Estados Unidos como reacción adversa a la guerra del Vietnam. Concretamente, en 1971 surge el primer fondo de inversión social, “*Pax World Fund*”, que ofrecía una alternativa rentable para aquellos inversores que rechazaban el conflicto bélico y no estaban dispuestos a financiar a la industria armamentística (Fernández Gago, 2005). El régimen del Apartheid, que imperó en Sudáfrica hasta principios de los años 90, recogió el testigo de este tipo de inversión ética. En esta época surgieron diversos fondos donde invertían aquellos individuos que decidieron no financiar a compañías que operasen en aquel país a fin de no fomentar las políticas racistas del régimen (Gutiérrez, 2001).

Actualmente, la mayor parte de los productos ISR, producen rentabilidades similares a la del resto de productos convencionales, al seguir la misma filosofía financiera, y a mayores aportan las siguientes ventajas (Fernández Olit, 2006):

- Permiten dirigir los excedentes monetarios de forma responsable en coherencia con los principios de los agentes ahorradores.
- Se facilita la financiación de proyectos que de otra forma quedarían excluidos de tal posibilidad.
- La ISR se convierte en un instrumento instigador del uso de la RSC por parte de los agentes económicos.

Tal y como muestra el Cuadro 4.7 los productos ISR pueden ser clasificados en tres grandes grupos: instrumentos ligados a los mercados de valores, instrumentos crediticios y de ahorro ético y otras fórmulas.

En España los *instrumentos ligados a los mercados de valores*, reflejados en la primera columna del Cuadro 4.7, son los más utilizados, y dentro de ellos los fondos éticos o socialmente responsables. Sin embargo, es necesario mencionar que en los últimos años el mercado de fondos de pensiones está presentando un gran potencial debido a la proliferación de fondos de pensiones individuales y laborales. Este auge de los fondos de pensiones es consecuencia de la ventaja fiscal que repercuten y por la “inestabilidad” en el sistema de pensiones que perciben los ciudadanos, en estos momentos de crisis, a raíz de sucesivas reformas gubernamentales y la divulgación continua de recomendaciones de organismos internacionales (Fernández Olit, 2006).

Cuadro 4.7. Clasificación de la ISR

<i>Instrumentos Ligados a los Mercados de valores</i>	<i>Instrumentos Crediticios y de Ahorro Ético</i>	<i>Otras Fórmulas</i>
Fondos de Inversión Éticos o Socialmente Responsables	Microcréditos, Créditos de Impacto Social y Medioambiental	Capital Riesgo
Fondos de Pensiones	Depósitos de Ahorro Ético	Cooperativas de Crédito
Bonos Éticos o Éticos y Solidarios		Banca Ética

Fuente: Elaboración propia a partir de Fernández Olit (2006)

Por su parte, los *instrumentos* crediticios y de ahorro ético son los que permiten canalizar el excedente de los agentes ahorradores hacia pequeños proyectos en materia medioambiental y social que de otra forma no tendría acceso a financiación. Por último, existen otras fórmulas más complejas de inversión entre las que cabe destacar, la *banca ética* como el paradigma de institución regida y constituida por principios éticos. Esto es así, debido a que en los resultados perseguidos priman a partes iguales el beneficio social/medioambiental y el beneficio económico (Fernández Olit, 2006).

En cuanto a las clases de inversores que se pueden encontrar dentro de la ISR la siguiente clasificación (Fernández Olit, 2006):

1. Particulares concienciados: son los más activos y lo que persiguen es penalizar a aquellas compañías que atentan contra sus principios morales o éticos.
2. Colectivos “obligados”: organismos que tiene la obligación de llevar a cabo este tipo de inversión de acuerdo con los idearios éticos que defienden o como alegato social. Por ejemplo, fundaciones, instituciones religiosas o sin ánimo de lucro....
3. Inversores prudentes: que consideran que las buenas prácticas en materia de RSC son un indicador del buen gobierno de la empresa.
4. Instituciones públicas: cuyo último objetivo es velar por el bien común y calidad de vida de sus ciudadanos.

4.5.1. Características de los Fondos ISR

Como se ha mencionado anteriormente los fondos ISR son la modalidad de inversión ética más difundida y reconocida tanto a nivel nacional como internacional, es por ello, que resulta interesante profundizar más en ellos. En todo caso, si es necesario reconocer, que el nivel de comercialización de este tipo de fondos en España dista mucho del de otros países europeos e internacionales que llevan años desarrollando estas políticas de inversión. Sin embargo, un amplio número de instituciones de inversión colectiva extranjeras empiezan a enfocar su nuevo mercado objetivo en nuestro país por la poca explotación y el potencial crecimiento que poseen.

Como ya se ha comentado, un fondo de inversión es una institución de inversión colectiva (IIC) que capta los ahorros de un gran número de inversores para invertirlos de forma conjunta en diversos activos financieros como acciones, renta fija pública y privada o productos derivados. La clasificación del fondo se hará en función del folleto informativo depositado, revisado y autorizado por el órgano supervisor del mercado a operar, la CNMV para España. En su funcionamiento intervendrán la sociedad gestora como administradora y la entidad depositaria que custodiará los valores. Por lo tanto, los fondos ISR o fondos éticos son aquellas IIC que componen sus carteras de inversión en base a una serie de criterios de responsabilidad social (Diccionario Económico de Expansión, 2014a).

No se debe confundir la denominación de fondo ISR con la de Fondo Solidario, ya que esta última abarca un tipo de inversión que cede parte de la rentabilidad generada o de las comisiones de gestión obtenidas por la IIC en post de diferentes causas de índole benéfica, social o de desarrollo llevadas a cabo tanto por entidades benéficas como no gubernamentales. De igual forma, un mismo fondo puede obtener ambas calificaciones simultáneamente, es decir, que la inclusión en una categoría no es excluyente de la otra (Diccionario Económico de Expansión, 2014b).

A la hora de seleccionar aquellas empresas que formaran la composición de los fondos se suelen utilizar dos criterios para el cribado o *screening* (Balaguer et al., 2008):

- En primer lugar, se encuentran los criterios negativos que suponen el rechazo de aquellas empresas cuya actuación social es inaceptable para los gestores o partícipes del

fondo de inversión. Realmente este fue el primer criterio utilizado por los fondos de ISR, por el que quedaban descartados como objeto de inversión sectores enteros como el armamentístico o empresas que fomentaran el racismo. Sin embargo, con el evolucionar de la sociedad, sus pensamientos y valores se han ido añadiendo criterios que llevan a descartar sectores como el tabacalero por su resultado perjudicial para la salud, empresas que en sus deslocalizaciones llevan a cabo prácticas abusivas con sus empleados o aquellas que en desarrollo de su actividad no fomentan el cuidado del medio ambiente.

- En segundo lugar, y en yuxtaposición, tenemos los criterios positivos, valorativos o de inclusión que persiguen la inversión en empresas que mejoren la calidad de vida. A tal fin se suelen utilizar criterios cualitativos que evalúen las siguientes áreas, como por ejemplo: Obra Social, participación de la empresa en la comunidad en la que opera; Relaciones Laborales, en lo que concierne a sus empleados; Medioambiente, si llevan a cabo las prácticas habituales de sus sectores o se adelantan a la norma; Productos y servicios, si mejoran la calidad de vida.

En consecuencia, en función de los criterios empleados y su evolución histórica podemos encontrar una clasificación de los fondos que los divide en cuatro categorías (Albareda, 2007):

1. Fondos de Primera Generación: los que sólo usan la discriminación negativa en sus carteras.

2. Fondos de Segunda Generación: combina discriminación positiva y negativa, premiando a aquellas con mejores comportamientos sociales y medioambientales.

3. Fondos de Tercera Generación: se centra únicamente en la discriminación positiva ya que intenta agrupar a las mejores corporaciones de cada sector de actividad. Añade a los factores medioambientales y sociales, el papel que desempeña en la comunidad y su organización y gestión como empresa.

4. Fondos de Cuarta Generación: se llevan a cabo mediante criterios positivos, también, aunque va más allá interviniendo en las decisiones de la empresa ejerciendo su derecho al voto en las juntas generales de accionistas como medida de presión en

materia de responsabilidad social. Este movimiento recibe el nombre de activismo accionarial o *shareholder advocacy*.

Realmente, las instituciones promotoras no poseen unas pautas legales sobre cuáles son los indicadores que muestran que empresas incorporar o cuales descartar, por lo que, por tónica general, la mayoría de las entidades de inversión elige sus propios criterios, a través de una Comisión Ética, tomando como fuentes de información las calificaciones y análisis, en materia de RSC, que llevan a cabo los observatorios y agencias de rating. Los fondos compran la información a las citadas agencias, pues es la forma de financiación que poseen, así se garantiza la independencia de la información emitida, al no mediar para nada recursos procedentes de las entidades calificadas (Fernández García, 2009).

4.5.2. Requisitos España de los Fondos ISR

Los fondos de ISR en España están regulados por la Asociación Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (INVERCO) al que pertenecen, en calidad de socios, la mayoría de los Instituciones de Inversión Colectiva, Fondos de Pensiones españoles y las Sociedades Gestoras de Carteras (Gutiérrez, 2001).

Fue esta institución quien emitió el 15 de Noviembre de 1999, concretamente su Comisión de Ética, una circular que regula a las IIC la utilización de la denominación de fondos éticos, ecológicos o cualquier otra que se refiera a aspectos de responsabilidad social y que cuenta con el visto bueno de la CNMV. Según esta circular (sobre IIC de la denominación “ético”, 1999), hay cuatro requisitos exigibles a las IIC para que puedan incluir la referida denominación o destacar en su publicidad cualquier aspecto que alegue a la responsabilidad social y son los siguientes (Gutiérrez, 2001):

1. Criterios en la política de inversiones: el Folleto Informativo de la IIC debe ser inscrito en la CNMV y establecerá los criterios éticos que deberán cumplir los valores en cartera para clasificar las inversiones como éticas, ecológicas o socialmente responsables. Los criterios podrán ser valorativos y negativos, como ya se indicó con anterioridad, admitiendo ambas graduaciones porcentuales.

2. Determinación de los valores aptos para la inversión: una Comisión Ética, prevista y regulada en el folleto, será quien realice la selección. La mayoría de los miembros

deberán ser personas independientes, que guarden una relación de experiencia o proximidad con la IIC.

3. **Advertencia en los mensajes publicitarios:** todos los mensajes deberán incluir la siguiente mención a fin de evitar engaños publicitarios: “Consulte en el folleto informativo los criterios éticos del Fondo o Sociedad” y se hará una referencia al ideario ético de la IIC.

4. **Información sobre el ideario ético y la Comisión de Ética:** el informe trimestral deberá incluir de forma resumida información relevante del trimestre sobre el ideario ético de la IIC y la composición y decisiones de la Comisión de Ética.

En la propia circular se indica que la adhesión de la denominación “ética” a determinadas IIC no significa que las inversiones realizadas por el resto no lo sean si no que éstas siguen unos criterios éticos, ecológicos y de responsabilidad social concretos que deben cumplir las inversiones realizadas.

En lo que refiere al activismo accionarial mencionado, éste se encuentra regulado por el Real Decreto 304/2004 y sus posteriores modificaciones según el cual el ejercicio del activismo accionarial se torna obligatorio al tener que ser elaborada una declaración de principios de su política de inversión por parte de la comisión de control del propio fondo, participada por la entidad gestora. Esta declaración de principios debe contener como mínimo (Fernández García, 2009):

- Los métodos de medición de los riesgos de las inversiones.
- Los procesos de gestión del control de dichos riesgos.
- La colocación estratégica de activos respecto a la naturaleza y duración de sus compromisos.

4.5.3. Índices ISR

La internacionalización y liberación de los mercados, que conlleva la globalización, supone un intenso movimiento de capitales en busca de operaciones especulativas con un carácter muy dinámico. En un paso más de consolidación de la ISR, y a fin de otorgarle el rigor y la credibilidad de cualquier otro producto financiero son varios los

índices sostenibles o socialmente responsables creados basados en criterios financieros y no financieros como: responsabilidad social y medioambiental, reputación o el buen gobierno. Por citar algunos, cabe nombrar el *Domini Social Index*, *Ethiel Sustainability Index*, *Dow Jones Sustainability* (DJSI) o el *FTSE4Good IBEX*. Aunque todos son relevantes, a continuación se van a explicar brevemente los dos últimos por ser el DJSI el de más prestigio internacional y el último a nivel nacional.

▪ ***Dow Jones Sustainability Index***

Se trata de una serie de índices cuya andadura comienza en Septiembre de 1999, por iniciativa de Dow Jones & Co., como seguimiento de las actividades de RSE de las empresas líderes de los diversos sectores. La empresa Dow Jones & CO es líder en el suministro de información económica, y entre otras es propietario del reconocido *The Wall Street Journal*, quién se ha unido a *Sustainable Asset Managment* (SAM) para crear este índice de referencia. Los índices están segmentados por zonas: Mundial, Europa, América del Norte, Estados Unidos, Asia-Pacífico y Corea. Además, también existe una segmentación por sectores y subsectores (Sustainability- index, 2013a).

Este índice, en su revisión de 2013, está compuesto por unas 333 empresas, que representan algo más del 10% de las 3.000 compañías del *Dow Jones Global Total Sotck Market Index*, y que se clasifican en 59 sectores y 24 súper sectores (Sustainability- index, 2013b). En el Cuadro 4.8 se recogen la lista de empresas que encabezan cada uno de los 24 súper sectores. Tal y como se puede observar, España no posee ninguna compañía a la cabeza, aunque sí 17 empresas españolas forman parte del índice (hasta la próxima revisión de finales de 2014) como, por ejemplo Repsol, Telefónica o BBVA entre otros (Blasco, 2013b).

La inclusión y exclusión de las compañías que componen el índice se realiza de forma anual en base a un análisis de la economía corporativa, su repercusión en el medio ambiente y la sociedad, gestión del riesgo, marca, prácticas laborales. La firma suiza RobecoSAM es la encargada de realizar el análisis. Para ello, la entidad procede a enviar a todas las empresas presentes en el *S&P Global Index* un cuestionario de unas 100 preguntas. En base a las respuestas a estas cuestiones, fundamentadas en torno a tres grandes temáticas: economía, ambiente y sociedad, y un análisis reputacional, se les asigna una puntuación que oscila entre el 1 y el 100. De tal forma, que tras algunos

justes técnicos, similares a los que se indican posteriormente para el índice *FTSE4Good IBEX*, el 10% de los valores elegibles de cada sector pasan a formar parte del índice sostenible más reputado (Blasco, 2013b).

Cuadro 4.8. Líderes súper sectores *Dow Jones*

Empresa	Súper sector	País de procedencia
Volkswagen AG	Automóviles y componentes	Alemania
Australia & New Zealand Banking Group Ltd	Bancos	Australia
Siemens AG	Bienes de equipo	Alemania
Addeco SA	Servicios comerciales y profesionales	Suiza
Panasonic Corp	Bienes duraderos y vestido	Japón
Tabcorp Holdings Ltd	Servicios al consumidor	Australia
Citigroup Inc	Servicios financieros diversificados	Estados Unidos
BG Group PL	Energía	Reino Unido
Woolworths Ltd	Alimentación y bienes de 1ª necesidad	Australia
Nestle SA	Alimentación, bebidas y tabaco	Suiza
Abbot Laboratories	Equipos y servicios de cuidado de la salud	Estados Unidos
Henkel AG & Co KGaA	Hogar y productos personales	Alemania
Allianz SE	Seguros	Alemania
Akzo Nobel NV	Materiales	Holanda
Telenet Group Holding NV	Medios de comunicación	Bélgica
Roche Holding AG	Productos farmacéuticos, biotecnología y ciencias de la vida	Suiza
Stocland	Bienes raíces	Australia
Lotte Shopping Co Ltd	Almacén al por menor	República de Corea
Taiwan Semiconductor Manufacturing Co Ltd	Semiconductores y equipamiento semiconductor	Taiwan
SAP AG	Software y servicios	Alemania
Alcatel-Lucent	Tecnológico y maquinarias	Francia
KT Corp	Servicios de telecomunicaciones	República de Corea
Air France-KLM	Transporte	Francia
EDP- Energías de Portugal SA	Utilidades	Portugal

Fuente: Elaboración propia a partir de sustainability-index (2013b)

Desde el punto de vista financiero, se calcula que este índice genera un volumen de negocio entorno a los 5.500 millones de dólares. Además, en la última década, ha proporcionado una rentabilidad un 40% mayor a la generada por el IBEX 35, lo que hace que este tipo de inversión sea todavía más atractivo (Blasco, 2013b).

▪ ***FTSE4Good IBEX***

Se trata del primer indicador bursátil español en materia de ISR y el más notorio en el ámbito nacional. Creado el 9 de abril de 2008 por Bolsas y Mercados Españoles (BME) en colaboración con la empresa proveedora de índices FTSE Group, incorpora aquellas

compañías españolas líderes, a nivel nacional e internacional, en prácticas de buen gobierno y acciones responsables.

Técnicamente es un índice de precios ponderados por capitalización flotante de cálculo y difusión a tiempo real, referido en euros. Para el cálculo de cotización de los componentes, se tienen en cuenta el total de acciones admitidas a cotización de cada compañía corregidos por una serie de factores excluyentes de capital flotante y recogidos en la Cuadro 4.9 (BME, 2008).

Cuadro 4.9. Factores excluyentes en la composición del FTSE4Good IBEX

RESTRICCIONES POR CAPITAL FLOTANTE - FTSE4Good IBEX
<ul style="list-style-type: none">• Las acciones cuyos propietarios sean directamente el Gobierno estatal, regional, o local (excluyendo aquellas en manos independientes para gestionar fondos públicos de pensiones).• Las acciones de Fondos Soberanos cuando la participación iguale o supere el 10%. Si esta descendiera, será tenida en cuenta hasta que sea inferior al 7%.• Las acciones cuyos propietarios sean miembros de la alta dirección o sus familiares directos, o bien compañías filiales o que estén relacionadas con ellos.• Los planes de acciones para empleados.• Las participaciones cruzadas en una compañía del índice, ya sea por parte de otra compañía listada o por una tercera que no está listada en un mercado secundario.• Las acciones cuyos propietario sean los fundadores, promotores, antiguos directores, entidades de capital riesgo y private equity, compañías privadas o individuales (incluyendo empleados) cuando la participación iguale o supere el 10%. Si esta descendiera, será tenida en cuenta hasta que sea inferior al 7%.• Las inversiones de cartera sujetas a una cláusula de fidelización (<i>lock in</i>), mientras dicha cláusula esté vigente.• Las participaciones de accionistas por razones estratégicas, incluyendo acciones concertadas por varios accionistas.• Las acciones sujetas a acuerdos contractuales, tales como swaps, se considerarán como restricciones.

Fuente: Elaboración propia a partir de BME (2008)

El FTSE4Good IBEX no está formado por un número determinado de valores, si no que éstos entran y salen en base a los criterios establecidos en el documento 4Good IBEX, variando la extensión del índice en cada periodo. La composición se revisa semestralmente en los meses de Marzo y Septiembre en base a los datos que se recogen en la última sesión del mes anterior, es decir, Febrero y Agosto, respectivamente (BME, 2008). En el momento de su creación estaba conformado por 27 valores y con un valor base de 5.000 puntos a 31 de diciembre de 2002.

Todos los valores susceptibles de ser incluidos o excluidos son procedentes de los índices IBEX 35 y *FTSE All Cap Index*, siendo un comité independiente, denominado *FTSE4Good Policy Committee*, el encargado de determinar su composición. Quedan descartadas de la elección aquellas entidades cuya actividad principal sea la inversión, en renta variable y otro tipo, los fondos cotizados en bolsa y aquellos valores cuyo precio sea resulta de inversiones subyacentes. Aquellos valores que dejen de pertenecer a la serie *FTSE All Cap Index* serán excluidos automáticamente. Sin embargo, aquellos que salgan del IBEX 35, y en un periodo de dos años no vuelvan a ser incluidos, podrán seguir cotizando en este índice siempre y cuando sigan perteneciendo a las series FTSE (BME, 2008).

Los criterios de selección recogidos en el 4Good IBEX son fruto de los criterios vertidos por diferentes entidades consultadas como ONGs, organismos gubernamentales, consultores, académicos, la comunidad inversora y el sector empresarial (BME, 2008).

Fundamentalmente hay dos grandes temáticas sobre las que versan la mayoría de los criterios de elección. Por un lado, los factores medioambientales en lo referente a la buena gestión medio ambiental y la lucha contra el cambio climático y la emisión de gases. Por otro lado, los factores sociales, aquellos que incumben a la cadena de suministro, los derechos humanos, la buenas prácticas laborales o la relación con los *stakeholders*. Dentro de este último apartado se pueden recoger aspectos diferentes y relevantes como la lucha contra la corrupción y la posición de la empresa ante la misma, ya que según las últimas encuestas del CIS junto con el desempleo, el alto grado de corrupción imperante es una de las grandes preocupaciones de los ciudadanos españoles (BME, 2008).

Finalmente, todos los datos necesarios, para ejecutar estos criterios de selección, son aportados por la Fundación para la Ecología y el Desarrollo (ECODES), perteneciente a la red internacional de socios de la agencia analista *Ethical Investment Research Service* (EIRIS), de forma que la presencia de un proveedor externo garantice la falta de conflictos de intereses e independencia del índice. Las fuentes de información para el suministro de datos serán la información publicada en las memorias de las propias corporaciones y el cumplimiento por parte de estas de cuestionarios específicos (BME, 2008).

Una vez presentado en este capítulo, desde un punto de vista teórico, el concepto y desarrollo de la RSC y las iniciativas ampliamente consideradas como algunas de las de mayor relevancia en materia de RSC, en el siguiente apartado se procede a realizar un análisis descriptivo del grado de seguimiento práctico de las mismas para una muestra de empresas en nuestro país.

5. ANÁLISIS DESCRIPTIVO: GRADO DE IMPLANTACIÓN DE LA RSC EN LAS EMPRESAS DEL IBEX 35

5.1. INTRODUCCIÓN

España posee un tejido empresarial muy heterogéneo con una gran diversidad de sectores de actividad y tamaño de sus entidades, donde priman mayormente las pequeñas y medianas empresas. Siendo conscientes de ello, y dado lo extenso y complejo que sería un estudio exhaustivo y totalmente representativo en tiempo y espacio del mercado nacional, el presente análisis descriptivo toma como universo de estudio las entidades que componen el IBEX 35 en el periodo de tiempo 2011-2013, con las limitaciones y criterios posteriormente desarrollados, como índice de referencia de nuestra economía.

Ello no quiere decir que los resultados aquí observados sean extrapolables por completo al conjunto de entidades que operan en la economía nacional, ya que con toda seguridad se obtendrían resultados sesgados y poco representativos. Sin embargo, el análisis realizado sí puede aportar una visión general sobre el calado de la RSC como elemento estratégico y de gestión dentro de la filosofía empresarial en nuestro país. A priori es de suponer que dada la gran capacidad económica y repercusión social que poseen los valores del IBEX 35 éstos han de llevar una conducta ejemplarizante, ante el resto de entidades y la sociedad, en sus prácticas sociales y medio ambientales, en especial, en una época en la que los reajustes económicos y el replanteamiento estratégico son vitales para la supervivencia del negocio empresarial.

Cabe indicar que existen diversas formas de medir y evaluar los actos responsables que llevan a cabo las empresas. Sin embargo, en el presente Trabajo Fin de Grado se han considerado, aun siendo conscientes de la existencia de otras medidas, aquellas variables que siendo de aplicación y en línea con lo presentado en la parte teórica,

parecen gozar de un buen reconocimiento institucional e internacional, y que, por tanto, otorgan una mayor homogeneización a la evaluación y comparación de las iniciativas y actos responsables llevados a cabo.

5.2. OBJETIVOS, MUESTRA Y VARIABLES UTILIZADAS

5.2.1. Objetivos y Muestra

Tal y como se acaba de exponer de forma genérica, el objetivo de este estudio descriptivo es analizar el grado de repercusión que la RSC posee entre los valores del IBEX 35, presentes en la composición de este índice a fecha 31/12 de 2011, 2012 y 2013 consecutivamente. No se pretende cuantificar ni valorar de forma aislada las prácticas responsables que pueda llevar a cabo cada compañía, sino la asunción que las entidades hacen de criterios objetivos y comparables que faciliten la evaluación de su filosofía RSC con independencia del volumen de actos o praxis.

La justificación de este criterio de selección (sólo aquellas empresas presentes en el índice en 2011-2013) vino dada por la disparidad temporal en la recopilación de información sobre las distintas iniciativas de RSC o de su transparencia, es decir, el último año de publicación disponible para los datos de cada una de las variables a considerar no era siempre el mismo pero estando siempre en el intervalo 2011-2013. Así, de esta forma aseguramos tener información para todas las variables utilizadas en todas las empresas de la muestra. En consecuencia, el universo a estudiar suma un total de 31 valores, que ordenados alfabéticamente, aparecen en el Cuadro 5.1.

El objetivo que se pretende es medir cuantitativa y cualitativamente las prácticas de RSC bajo criterios reconocidos y homogeneizados utilizando como instrumentos de valoración algunas de las iniciativas de mayor relevancia y que puedan ser de aplicación: adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, elaboración y presentación de memorias en concordancia con las guías del GRI, pertenencia al Club Excelencia en Sostenibilidad o a la red *CSR Europe*, o la transparencia de las prácticas a través de la puntuación obtenida en el informe del Observatorio de RSC. Por otro lado, se comprobará, si las empresas cumplen o no los requisitos éticos y sociales necesarios para cotizar en los índices socialmente responsables *Dow Jones Sustainability Index* (DJSI) y *FTSE4Good IBEX*. Ello les aportaría nuevas vías de financiación, llegando a sectores de inversión que de otra forma no alcanzarían.

Cuadro 5.1. Muestra objeto de estudio

ABERTIS	FERROVIAL
ACCIONA	GAMESA
ACS	GAMESA
AMADEUS	GRIFOLS
ARCELORMITTAL	IAG
BANCO POPULAR	IBERDROLA
BANCO SABADELL	INDITEX
BANCO SANTANDER	INDRA
BANKIA	MAPFRE
BANKINTER	MEDIASET
BBVA	OHL
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES	RED ELECTRICA ESPAÑOLA
CAIXABANK	REPSOL
ENAGAS	SACYR VALLEHERMOSO
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y	TÉCNICAS REUNIDAS
CONTRATAS	TELEFÓNICA

Fuente: Elaboración propia a partir de Blog-wallstreet (2014), Recortes de Economía (2012) y abc (2011)

Por otro lado, se tratará de detectar posibles diferencias en el comportamiento general en materia de RSC en función de determinados factores que pueden ser determinantes en el desarrollo de este tipo de prácticas. Aunque inicialmente la mayoría de estudios empíricos sobre RSC se centran en demostrar si existe relación entre las prácticas responsables y la rentabilidad empresarial (Orlitzky et al., 2003), también es de interés analizar los posibles determinantes de la realización de acciones de naturaleza social y medioambiental. Así, en este Trabajo Fin de Grado se van a considerar además de la rentabilidad variables tales como el tamaño empresarial (García-Castro et al. 2010), el nivel de endeudamiento (Arora y Dharwadkar, 2011), o el sector de actividad considerando que aquellas empresas que desarrollan su actividad en sectores sensibles al medio ambiente se pueden encontrar más involucradas en la RSC que las que ejercen en sectores menos sensibles (Reverte, 2009).

5.2.2. Variables y Metodología

A) Variables consideradas

Tal y como se ha comentado, las variables o *proxies* de RSC a considerar han sido seleccionadas dada la aceptación nacional e internacional que poseen las diversas

iniciativas por el rigor de la información emitida. Así, y en concordancia con el desarrollo teórico del presente Trabajo Fin de Grado, los indicadores de RSC utilizados son:

1 Pacto Mundial (PM): variable cualitativa y dicotómica indicadora de la adhesión o no adhesión de cada uno de las empresas al Pacto Mundial a 31 de diciembre de 2013, siendo esta la última fecha oficial disponible (Pacto Mundial, 2014e).

2 Global Reporting Initiative (GRI): variable cualitativa y dicotómica que recoge si la empresa ha emitido en el ejercicio 2012, último año disponible, una memoria sostenible en concordancia con las guías emitidas por el GRI. Se ha acotado el periodo valorado al ejercicio 2012 ya que una vez publicadas las memorias el GRI (2014b) tiene que realizar una revisión y calificación de las mismas, hecho que hace que muchas veces se dilate en el tiempo la validación de dicha memorias acorde a las guías.

3 CSR Europe (CSR): variable cualitativa y dicotómica que muestra la pertenencia o no de las entidades a la Red Europea de Responsabilidad corporativa a 31 de diciembre de 2013 (CSR Europe, 2014b).

4 Puntuación Observatorio RSC (ORSC): variable cuantitativa discreta, escala de intervalo. Recoge la puntuación emitida por el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa que califica la calidad y transparencia de la información, en materia de RSC, emitida en las memorias anuales de las empresas del IBEX 35 en cuanto a contenido y gestión de la misma. La puntuación es el resultado de la media aritmética de las calificaciones obtenidas por separado en la evaluación que el Observatorio hace sobre el contenido en cinco áreas temáticas: medio ambiente, consumo, derechos humanos y laborales, relación con la comunidad y, por último, derechos de los consumidores. También se evalúa los sistemas y procesos de gestión de la RSC en concordancia con los principios GRI. Todas estas calificaciones poseen un gradiente de 0 a 4, donde 0 supone ausencia de cumplimiento de gestión e información inexistente y 4 información exhaustiva y modelo que supera los requisitos. Para más aclaraciones se puede consultar el informe anual 2012 sobre memorias del IBEX 35, disponible en su página web (Observatorio, 2014c).

Partiendo de los resultados obtenidos en esta variable se procede a evaluar si la puntuación obtenida por cada una de las 31 empresas consideradas está por encima o por debajo de la valoración media obtenida por los valores del IBEX 35 (**OMEDIA**).

5 Club Excelencia (CES): variable cualitativa y dicotómica que refleja si la entidad es miembro del Club Excelencia en Sostenibilidad a 31 de diciembre de 2011 (último año de información disponible) (ver Cuadro 4.6.)

6 Dow Jones Sustainability Index (DJSI): variable cualitativa y dicotómica en la que se recoge si la compañía cotizaba o no, a 31 de diciembre de 2013, dentro del índice *Dow Jones Sustainability* (Blasco, 2013b)

7 FTSE4Good IBEX Index (FTSE4GOOD): esta variable cualitativa y dicotómica a semejanza de la anterior, muestra si a 31 de diciembre de 2013, los individuos estudiados forman parte de la selección de valores que conforman el *FTSE4Good IBEX* (BME, 2014).

8 Cotización en ambos índices (AMBOS): esta variable cualitativa y dicotómica a refleja si una misma compañía cotiza en los dos índices anteriormente analizados simultáneamente, a 31 de diciembre de 2013.

Por otro lado, se han considerado otras variables que nos permiten analizar los resultados generales en materia de RSC en función de determinadas características de las empresas.

1 Activo Total: variable cuantitativa continua que mide en miles de euros el activo total que figura en el balance consolidado de cada entidad para el ejercicio 2013.

2 Ratio de Endeudamiento: variable cuantitativa, continua fruto del cociente de la deuda total consolidada por la empresa, a corto y largo plazo, entre el activo total. Expresado en tanto por 1 y correspondiente al ejercicio 2013.

3 Ratio de Rentabilidad: en esta variable, cuantitativa continua de escala de razón, se recoge la rentabilidad económica de cada entidad en 2013 siendo esta el resultado de dividir el beneficio de explotación consolidado entre el activo total de la empresa.

4 Sector: variable cualitativa y dicotómica cuya finalidad es indicar si la entidad opera en un sector de actividad sensible al medio ambiente o no. Para ello previamente se ha identificado el SIC de todas las empresas, es decir, es su *Standard Industrial Classification*, un número de cuatro dígitos reconocido a nivel internacional y que muestra en que sector y subsector de actividad opera cada entidad.

De esta forma, serán sectores sensibles al medio ambiente aquellas cuyo SIC refleje su pertenencia a actividades relacionadas con la minería, petróleo, gas, productos químicos, papel, siderurgia y otros metales, electricidad, distribución de gas y agua; y sectores no sensibles para el resto de actividades (Reverte, 2009; Kuo et al., 2012).

C) Recopilación y tratamiento de la información

Para la obtención de la información anteriormente explicada se ha acudido a fuentes secundarias principalmente. Así, se ha realizado una labor de recopilación de informes, artículos, páginas web etc. donde figuran datos oficiales de las propias iniciativas, teniendo en cuenta siempre la información contrastada y vigente (en la descripción de cada variable se indica de donde se ha obtenido la información). En el caso de los datos económicos referentes a cada una de las empresas estudiadas (activo, deuda, beneficio...), se han obtenidos de los balances consolidados depositados ante la CNMV, mientras que el código SIC se ha obtenido de la base de datos SABI.

La metodología empleada es de naturaleza descriptiva, tratando a su vez de identificar posibles diferencias entre sub-muestras.

5.3. RESULTADOS

5.3.1. Resultados generales del seguimiento de las iniciativas de RSC

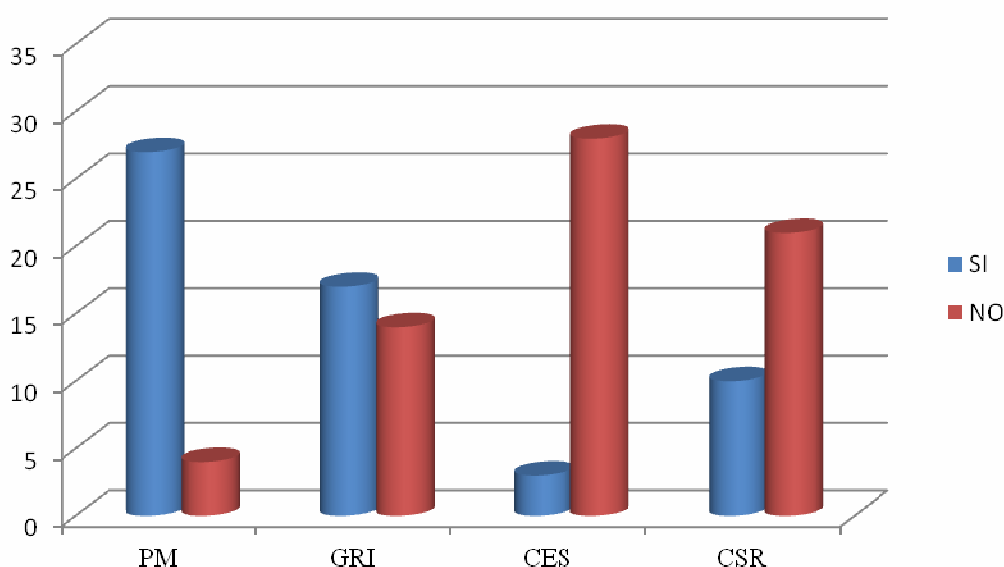
Este apartado refleja los resultados arrojados por el estudio considerando las 31 empresas que componen la muestra y para las variables anteriormente descritas.

A) Adhesión a las iniciativas de RSC consideradas

Como se puede observar en el Gráfico 5.1, la adhesión al Pacto Mundial (PM) es la iniciativa más refrendada por una mayoría aplastante de entidades, el 87,10% concretamente, para el año 2013. Esto es debido al gran reconocimiento internacional

que posee el movimiento dentro de la filosofía de RSC. En el extremo opuesto nos encontramos con que el Club Excelencia en Sostenibilidad (CES) al ser el proyecto por el que menos se interesan las empresas del IBEX 35 ya que tan sólo tres compañías forman parte de él. El escaso seguimiento que recibe el club puede venir explicado porque es un proyecto creado a iniciativa de varias empresas adherido al *CSR Europe* con lo que las compañías que ya participen en la red pueden no ver necesario suscribirse también al club excelencia, y viceversa. De hecho, de las tres empresas socias del club tan sólo Fomento de Construcciones y Contratas (FCC) está simultáneamente suscrita a la red CSR. No obstante, apenas el 32,26% por ciento de los valores participan en la Red Europea (CSR).

Gráfico 5.1. Adhesión a las iniciativas de RSC



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de las web de las iniciativas consultadas

Otro aspecto interesante a analizar es el grado de seguimiento de las guías GRI en la redacción de memorias de sostenibilidad. Resulta importante que la información aportada en las memorias de RSC se ajuste a unos estándares de publicación y medición que faciliten su seguimiento y evaluación frente a posibles mejoras o alteraciones en su ejecución y posibilite a su vez la comparación de memorias responsables de diferentes compañías al igual que se comparan balances contables. Para el año 2012 se refleja que 17 de las 31 empresas sí han publicado sus memorias en concordancia con los criterios GRI (Gráfico 5.1). Paradójicamente se observa que el número de compañías que no utiliza estos criterios es bastante elevado (14) rozando casi la mitad de los valores observados. Ello resulta chocante ya que se están analizando los valores que componen el índice por excelencia del mercado bursátil nacional, con lo que se supone que son un

referente para el resto de empresas españolas cotizadas o incluso no cotizadas. Además, se trata de unos criterios que unifican mundialmente la información emitida lo que favorece su estudio y comparación y que cuentan con el respaldo del Pacto Mundial. Ciertamente es que la ausencia de una memoria responsable en concordancia con el GRI no pone de manifiesto más que la información emitida por las empresas está basada en criterios de información totalmente subjetivos a interés de la corporación, no indica ausencia de actos socialmente responsables. Sin embargo, sí que complica el estudio de los resultados e indirectamente otorga un carácter secundario a la RSC como elemento de la gestión empresarial.

En todo caso es necesario mencionar, que una compañía que no haya emitido una memoria GRI en el año 2012 no significa que nunca lo haya realizado. Así, en la búsqueda de información se han observado casos tan llamativos como el del BBVA y el BSCH, entidades financieras punteras, que en ejercicios anteriores sí que emitieron los citados informes pero que para el ejercicio considerado no lo hicieron. Puede ser interesante observar en un futuro si esto supone un *impasse* en su trayectoria por determinadas circunstancias, económicas, por ejemplo, o si se trata de un nuevo planteamiento en su visión y objetivos.

B) Puntuación otorgada por el Observatorio de RSC

Es necesario mencionar que la nota media global que obtienen las empresas del IBEX 35 en su conjunto (1,23) no logra alcanzar el aprobado “raspado” que en este caso sería un 2, teniendo en cuenta que la puntuación oscila de 0 a 4. Ello significa que la información provista por las compañías en sus memorias respecto a sus prácticas es escasa, poniendo de manifiesto la necesidad llevar a cabo un mayor ejercicio de transparencia en la exposición de sus acciones responsables al mismo tiempo que deben mejorar notablemente los procesos de gestión y seguimiento de las mismas.

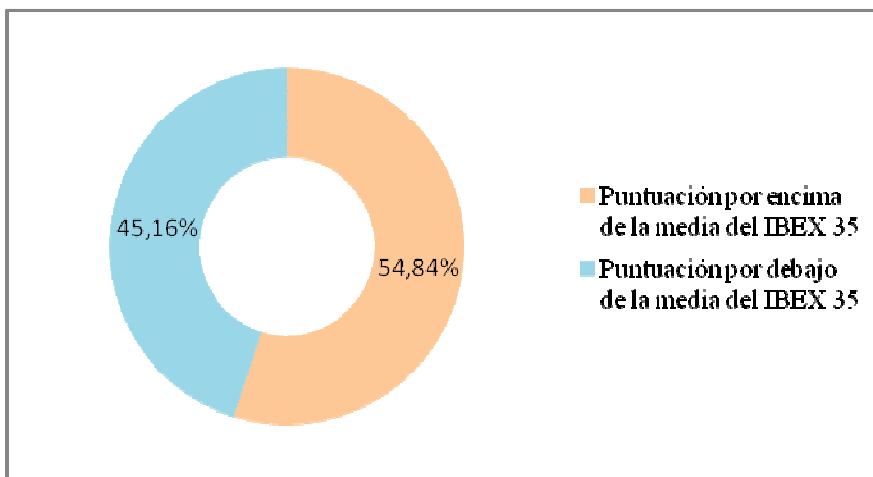
En segundo lugar, es muy significativo que el 45% de empresas ni siquiera alcanzan la media y, lo que es más llamativo todavía, que varias no consiguen lograr ni un único punto, como es el caso de Grifols, que con 0,44 puntos obtiene la calificación más baja. Estos resultados revelan la escasa repercusión de la RSC en estas empresas ya que un cero supone que la información en la materia es inexistente y que la gestión de las iniciativas es totalmente ineficaz. Esto último es lógico ya que si la compañía no está

interesada más que en cumplir la legalidad exigida en RSC, no va implantar sistemas de gestión eficiente para no aportar después ningún tipo de información.

Estas bajas calificaciones vienen a respaldar lo expuesto en el Gráfico 5.1 sobre la importancia de las memorias GRI. Así, el porcentaje de empresas que no siguen la guía GRI en 2012 (45,16%) y las que poseen una calificación por debajo de la media es el mismo (Gráfico 5.2). El desarrollo de estas guías G3.1 o G4 aporta calidad y transparencia de la información emitida, ya que van orientando a cada entidad sobre qué información emitir y como emitirla, y qué aspectos de su gestión deben valorar para ver si son eficientes o no. La adhesión a este tipo de memorias haría subir considerablemente la calidad de las mismas y consecuentemente la nota media del IBEX.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que una memoria GRI no es sinónimo de alta calificación ya que la nota máxima del Observatorio de RSC para 2012 la obtiene Red Eléctrica de España con un 1,94 que sigue sin obtener un 2. Evidentemente no todo depende de qué información se aporte y cómo se aporte, si no en gran medida de cómo se desarrollen de forma práctica dichas iniciativas responsables.

Gráfico 5.2. Valoración de las empresas en el Observatorio de RSC



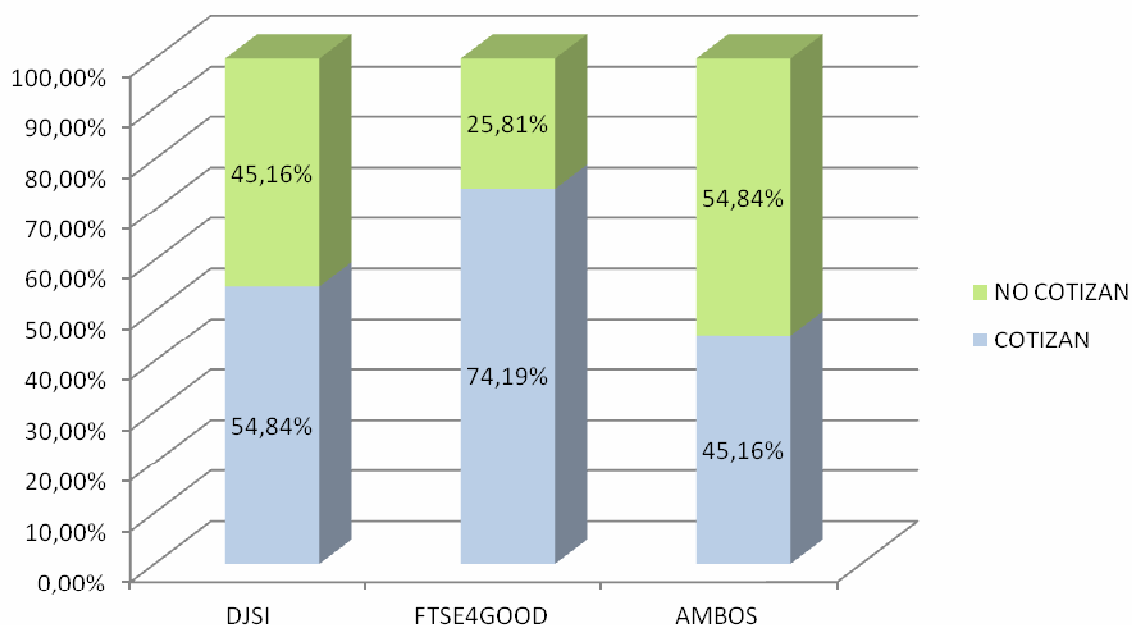
Fuente: Elaboración propia a partir de Observatorio (2014c)

C) Participación en los índices DJSI y FTSE4 GOOD IBEX

Como ya se ha comentado varias veces a lo largo del presente Trabajo Fin de Grado, es muy interesante la inclusión en estos índices de los valores nacionales, ya que atraen excedentes monetarios de inversores que buscan una inversión responsable y no

únicamente la rentabilidad. Quizás de momento y dada la situación de la economía española, no es tan relevante por el inversor responsable nacional pero sí por la consolidación que estas prácticas poseen entre los inversores extranjeros, más aun en un mercado de inversión globalizado donde hay acceso a todos los índices bursátiles mundiales. A la vista de los resultados reflejados en el Gráfico 5.3 a 31 de diciembre de 2013, queda patente que el índice responsable al que más empresas están adheridas es el *FTSE4Good IBEX*. Esto es lógico ya que el universo elegible para su composición se encuentra limitado al mercado del IBEX, mientras que en el *Dow Jones Sustainability* las compañías cuentan con un mayor número de “rivales” para formar parte de ese 10% de las empresas analizadas por RobecoSAM que consigue cotizar en él. A priori cabe suponer que dado el prestigio que posee *Dow Jones*, y su repercusión financiera internacional, aquellos valores que consiguen superar los requisitos para ser incluidos deberían componer también el *FTSE4Good*. Sin embargo, existe el caso de ABERTIS, AMADEUS e INDRA que formando parte de la composición del *Dow Jones Sustainability* no cotizan en el índice responsable nacional. En consecuencia, debido a estos casos el número de valores procedentes del IBEX que comparten ambos índices se estanca en un 45 % del total, lejos del 74% que alcanza el *FTSE4Good IBEX*.

Gráfico 5.3. Cotización en los índices bursátiles de RSC



Fuente: Elaboración propia a partir Blasco (2013b) y BME (2014)

A la vista de los resultados anteriores, se puede concluir que el grado de seguimiento de las iniciativas de RSC entre las compañías del IBEX 35 es ciertamente irregular. Por un

lado, destaca la adhesión al Pacto Mundial y la inclusión en el índice bursátil *FTSE4 Good IBEX* de un porcentaje significativo de las empresas, mientras que, por otro lado, tan sólo la mitad de las compañías consiguen ser incluidos en el índice *Dow Jones Sustainability* y se muestran dispuestas a estandarizar sus memorias en materia de RSC a través de las guías GRI. Así mismo, se manifiesta cierta reticencia a la adhesión por parte de las empresas del IBEX a las dos iniciativas de ámbito privado Club Excelencia en Sostenibilidad y *CSR Europe*. Finalmente, se comprueba a través de las calificaciones del Observatorio que el grado de transparencia y la calidad de la información difundida y la gestión de los actos responsables han de ser mejorados para elevar ese 1,23 de media que han obtenido las empresas del IBEX 35 para el ejercicio 2012.

5.3.2. Resultados del seguimiento de las iniciativas de RSC por subgrupos

A continuación, se analizará si existen diferencias en el seguimiento de las iniciativas de RSC en función de algunas características empresariales. Así, en esta segunda parte del estudio varía la población seleccionada, al excluir, los valores del IBEX 35 pertenecientes a entidades de carácter financiero, de seguros o de inversión bursátil. Ello es debido a que la información para formar las sub-muestras se ha extraído, tal y como se ha comentado, de los balances consolidados (CNMV, 2014) y este tipo de empresas poseen unos requisitos contables diferentes a los del resto por las peculiaridades de su negocio. Así, la población a estudiar queda reducida a 22 de los 31 valores anteriores, siendo consideradas las mismas variables descritas anteriormente.

Tal y como se ha indicado, entre los principales determinantes de realización de acciones de RSC se encuentran el tamaño, el nivel de endeudamiento y rentabilidad y el sector de actividad. De esta manera, se agrupará a las entidades en dos grupos, por encima y por debajo del valor mediano de cada uno de estos determinantes (tamaño, endeudamiento y rentabilidad), facilitando la descripción analítica. La elección de la mediana como indicador de la tendencia central más representativo en sustitución de la media aritmética al hora de formar grupos, viene justificada por el reducido tamaño de la muestra y la no normalidad de las variables a considerar. De igual forma, se procede a distribuir en dos grupos a la población a partir de la variable dicotómica sector.

Además, para confirmar si las diferencias detectadas son estadísticamente significativas se aplicó la prueba no paramétrica de la U de Mann-Whitney a partir de los rangos promedios en el caso de la variable continua al haber rechazado previamente la normalidad de la misma, mientras que para las variables dicotómicas o cualitativas se ha utilizado el estadístico Chi-cuadrado.

Es necesario mencionar que para el conjunto de empresas no financieras se ha repetido el análisis expuesto en el punto 5.3.1, con la evidente salvedad de que al variar la muestra varía el resultado numérico, pero no su sentido. La adhesión al Pacto Mundial sigue siendo la iniciativa más refrendada, algo más de la mitad de las entidades no publicaron una memoria GRI para el ejercicio 2012, y las iniciativas *CSR Europe* y Club Excelencia no disfrutaron de muchos seguidores. Si realizamos una nueva media de la puntuación emitida por el Observatorio de RSC vemos que esta es ligeramente superior a la del IBEX 35 en su conjunto. Finalmente, respecto a la cotización en los índices socialmente responsable se repiten las pautas ya expuestas para toda la población considerada.

A) Seguimiento de Iniciativas según el Tamaño Empresarial

En la Tabla 5.1 se recogen los resultados obtenidos para cada una de las variables de RSC en función del tamaño empresarial. En este sentido, se muestran los datos para la población en general (22 empresas) y para los dos subgrupos que forman aquellas empresas con tamaño mayor (valores por encima de la mediana) y las de menor tamaño (cuyo activo total se encuentra por debajo del valor de la mediana).

A la vista de los resultados reflejados en esta Tabla se puede determinar que las empresas de mayor tamaño, por lo general, son las que más indicadores de RSC cumplen, es decir, parece que poseen una mayor integración de la RSC en su filosofía empresarial. Además, estas compañías poseen una calidad de información y gestión de sus actos responsables (1,35) mayor que la media del IBEX 35 en general (1,23) y que aquellas que hemos considerado de “menor” tamaño por su volumen de activo (1,17). Estas empresas también tienen una amplia inclusión en los índices responsables superando en todos los casos el 50% de la muestra, y cotizando sobre todo en el *FTSE4Good IBEX* pero no muy alejado del *Dow Jones Sustainability* donde también están presentes en un porcentaje muy elevado.

En todo caso, de las diferencias observadas en la Tabla 5.1 tan solo son estadísticamente significativas, al nivel del 10%, la publicación de memorias acordes a las guías GRI y la cotización de las empresas en ambos índices de ISR.

En base a estos resultados parece que el tamaño empresarial influye en el grado de desarrollo de las prácticas de RSC. En este sentido, diversos estudios consultados (Arora y Dharwadkar, 2011) apoyan la idea de que generalmente existe una relación significativamente favorable entre el tamaño de la entidad y su praxis de RSC. Ello viene justificado por la correlación proporcional existente entre el tamaño de la compañía y su repercusión socioeconómica en los lugares donde operan, es decir, a medida que aumente el tamaño de una empresa mayor es el nivel de exigencia de sus *stakeholders* así como el nivel de actos responsables esperados y demandados (Hillman y Keim, 2001).

Tabla 5.1. Resultados función del tamaño empresarial

Variable	% sobre total	Tamaño por encima de la mediana	Tamaño por debajo de la mediana	Chi-cuadrado/ U mann-whitney ^a
PM	86,36%	90,91%	81,82%	0,386
GRI	45,45%	63,63%	27,27%	2,933 ⁺
CSR	9,09%	18,18%	-	2,200
CES	13,64%	18,18%	9,09%	0,386
ORSC	1,26	1,35	1,17	46
OMEDIA	54,54%	63,64%	45,45%	0,733
DJSI	59,09%	72,73%	45,45%	1,692
FTSE4 GOOD	68,18%	81,82%	54,55%	1,886
AMBOS	45,45%	63,64%	27,27%	2,933 ⁺

Fuente: Elaboración propia

^a Para las variables cualitativas se ofrecen los resultados Chi-cuadrado y para la variable continua la U Mann-Whitney. Siendo: ⁺ p<0,10; * p<0,05; ** p<0,01; *** p<0,001

B) Seguimiento de Iniciativas según el Ratio de Endeudamiento

En la Tabla 5.2 se presentan los porcentajes de seguimiento y adhesión de las iniciativas de RSC en función del nivel de endeudamiento, utilizando, de nuevo, el valor mediano para dividir la muestra en dos grupos: las más endeudadas y las menos.

Como se puede observar a excepción de la adhesión al Club Excelencia y *CSR Europe*, las empresas con un menor ratio de endeudamiento son más activas socialmente en la

mayoría de variables. Destacar que el nivel de deuda no es un factor influyente a la hora de elaborar las memorias responsables, ya que para ambos grupos el número de empresas que publicaron un informe GRI en 2012 es el mismo. Sin embargo, parece ser que el nivel de endeudamiento es un factor relevante para la inclusión en el *Dow Jones Sustainability* pues la diferencia entre ambos niveles es más que considerable.

Este hecho es presumible a priori ya que un menor nivel de endeudamiento otorgará una mayor libertad a la directiva para ejecutar actividades de RSC, ya que los acreedores no ejercerán tanta presión sobre aquellos actos no ligados estrictamente al éxito financiero (Brammer y Pavelin, 2008).

No obstante, de las diferencias observadas se contempla que tan sólo son estadísticamente significativas la cotización de las compañías en el *Dow Jones Sustainability* y la cotización simultánea en ambos índices ISR.

Tabla 5.2. Resultados en función del ratio de endeudamiento

Variable	% sobre total	Endeudamiento por encima de la mediana	Endeudamiento por debajo de la mediana	Chi-cuadrado/ U mann- whitney ^a
PM	86,36%	81,82%	90,91%	0,386
GRI	45,45%	45,45%	45,45%	0,000
CSR	9,09%	9,09%	9,09%	0,000
CES	13,64%	18,18%	9,09%	0,386
ORSC	1,26	1,23	1,29	51
OMEDIA	54,54%	45,45%	63,64%	0,733
DJSI	59,09%	36,36%	81,82%	4,701*
FTSE4 GOOD	68,18%	63,64%	72,73%	0,210
AMBOS	45,45%	27,27%	63,64%	2,933 ⁺

Fuente: Elaboración propia

^a Para las variables cualitativas se ofrecen los resultados Chi-cuadrado y para la variable continua la U Mann-Whitney. Siendo: ⁺ p<0,10; * p<0,05; ** p<0,01; *** p<0,001

C) Seguimiento de Iniciativas según el Ratio de Rentabilidad

La Tabla 5.3 recoge el seguimiento de las iniciativas de RSC en función de su mayor o menor rentabilidad. Una vez más, se emplea la mediana como valor de referencia para crear la subdivisión en dos grupos.

Aunque a priori cabría esperar una relación positiva o negativa entre la rentabilidad y la realización de acciones de RSC de acuerdo con la hipótesis de la disponibilidad de fondos y la del oportunismo de los directivos² (Preston y O'Bannon, 1997), respectivamente, a diferencia de los casos anteriores, no se puede concretar que la rentabilidad sea un factor decisivo que incline la balanza hacia un grupo u otro, en base a las cifras obtenidas, siendo además en la publicación de memorias en concordancia con los principios del GRI donde hay una diferencia estadísticamente significativa.

Tabla 5.3. Resultados en función del ratio de rentabilidad

Variable	% sobre total	Rentabilidad por encima de la mediana	Rentabilidad por debajo de la mediana	Chi-cuadrado/ U mann- whitney ^a
PM	86,36%	90,91%	81,82%	0,386
GRI	45,45%	27,27%	63,64%	2,933 ⁺
CSR	9,09%	18,18%	-	0,000
CES	13,64%	9,09%	18,18%	0,386
ORSC	1,26	1,27	1,25	55
OMEDIA	54,54%	54,54%	54,54%	0,00
DJSI	59,09%	72,73%	45,45%	1,692
FTSE4 GOOD	68,18%	63,64%	72,73%	0,210
AMBOS	45,45%	54,55%	36,36%	0,733

Fuente: Elaboración Propia

^a Para las variables cualitativas se ofrecen los resultados Chi-cuadrado y para la variable continua la U Mann-Whitney. Siendo: ⁺ p<0,10; * p<0,05; ** p<0,01; **** p<0,001

Así, las empresas con un menor ratio de rentabilidad son las que desarrollaron un mayor número de memorias de RSC en base a las guías GRI, su inclusión en el *FTSE4Good* *IBEX* es ligeramente mayor que las más rentables y son constitutivas del club excelencia. En el sentido inverso, a mayor rentabilidad mayor es el porcentaje de participación en el *Dow Jones Sustainability* y en ambos índices simultáneamente, también es mayor participación en el Pacto Mundial y en *CSR Europe*. Diversos medios de comunicación económicos señalan que además del aporte ético que supone este tipo de inversión el comportamiento financiera que han obtenido tanto los índices como los

² La hipótesis de la disponibilidad de fondos supone una relación positiva entre la rentabilidad y la praxis responsable de forma que la disponibilidad de recursos va a influenciar la inversión en prácticas de RSC favoreciéndola o inhibiéndola en el mismo sentido que los resultados económicos. Por su parte, la hipótesis del oportunismo de los directivos supone una relación inversa entre ambas variables partiendo de la idea de que los directivos pueden anteponer sus propios intereses, en detrimento de los propietarios y el resto de *stakeholders*.

fondos derivados de los mismos en la última década los hacen un producto interesante. Además, la rentabilidad tampoco es influyente a la hora de gestionar la información RSC ya que ambos grupos poseen una calidad y gestión superior a la media del IBEX 35 y el porcentaje de valores que supera la media es idéntico.

D) Seguimiento de Iniciativas según el Sector de Actividad

La repercusión medio ambiental del sector de actividad en el que operan las empresas ha resultado ser el factor más decisivo y esclarecedor a la hora de establecer un criterio determinante del grado de desarrollo de la RSC. Así, los resultados muestran que las compañías con una actividad que repercute en el medio ambiente poseen un mayor grado de participación en la RSC. Esto es debido a que estas empresas pretenden ser más transparentes y ejecutar un mayor número de prácticas responsables en este sentido (Reverte, 2009).

A la vista de los resultados recogidos en la Tabla 5.4, se puede apreciar que este conjunto de empresas (sectores sensibles al medio ambiente) suscriben al 100% el Pacto Mundial, y que la mayoría de entidades publicaron en el ejercicio 2012 una memoria acorde a la doctrina GRI, de forma que sus principios RSC fueran fácilmente medibles y valorables. Además, la valoración media otorgada por el Observatorio es la más alta de todos los conjuntos observados (1,49 puntos) ya que más del 70% de sus integrantes superan la media establecida para el IBEX 35. Estas empresas también se interesan por formar parte y promover las iniciativas con menos repercusión, de las consultadas, entre los valores del IBEX.

De igual forma, este grupo de compañías sensibles al medio ambiente tienen una cotización masiva en los ISR, tanto es así que el 100% por cien son valores del *FTSE4Good* y casi el 86% supera los trámites de inclusión en el *Dow Jones Sustainability*. Destacar lo meritorio de tan alta participación en el índice del *Dow Jones*, porque aunque el *FTSE4Good* no es menos relevante, el universo de elección de valores para su composición es menor. Mientras que, que el 86% de estas empresas consiga posicionarse entre el 10% más valorado entre una selección de 3.000 entidades a nivel mundial es ciertamente alentador para las prácticas de RSC y su integración y consolidación dentro en el tejido empresarial nacional.

Además, es en el determinante “sector” donde se reflejan más diferencias estadísticamente significativas, más concretamente en las variables GRI, Club Excelencia, puntuación en el Observatorio, y los índices *Dow Jones Sustainability* y *FTSE4Good IBEX*, por separado.

Tabla 5.4. Resultados en función del sector de actividad

Variable	% sobre total	Sectores sensibles al medio ambiente	Sectores no sensibles al medio ambiente	Chi-cuadrado/ U mann- whitney ^a
PM	86,36%	100%	86,67%	1,621
GRI	45,45%	71,42%	33,33%	2,294 ⁺
CSR	9,09%	14,28%	6,67%	0,335
CES	13,64%	42,86%	-	7,444 ^{**}
ORSC	1,26	1,49	1,03	28 ⁺
OMEDIA	54,54%	71,43%	46,67%	1,180
DJSI	59,09%	85,71%	46,67%	3,010 ⁺
FTSE4 GOOD	68,18%	100%	53,33%	4,791 [*]
AMBOS	45,45%	85,71%	26,67%	6,712

Fuente: Elaboración propia

^a Para las variables cualitativas se ofrecen los resultados Chi-cuadrado y para la variable continua la U Mann-Whitney. Siendo: ⁺ p<0,10; * p<0,01; ** p<0,01; *** p<0,001

En definitiva, a la vista de los resultados desagregados en este sub apartado del estudio descriptivo se puede establecer una relación positiva entre el grado de implantación de la RSC, para las empresas del IBEX 35, y el tamaño empresarial de las mismas, el nivel de endeudamiento y la sensibilidad del sector de actividad en el que opera con el medio ambiente.

Mencionar también, que con independencia de los factores determinantes de implicación en la RSC, los resultados muestran que donde más diferencias estadísticamente significativas es en la variable relativa a la inclusión de las empresas en la cotización de los índices ISR considerados.

6. CONCLUSIONES

Las transformaciones industriales sufridas por la economía global a lo largo del siglo XX hicieron que la RSC evolucionara de unos meros actos filantrópicos por parte de las empresas con sus empleados, hasta convertirse en una doctrina estratégica dentro de la gestión empresarial. Así, al ritmo que las compañías ganaban peso y relevancia dentro

de la sociedad surgían diversas teorías económicas que reflexionaban o cuestionaban el papel de la RSC dentro del lucro financiero de las entidades, al mismo tiempo que crecían las expectativas generadas y demandadas por los *stakeholders*.

Con la llegada del nuevo siglo empiezan a difundirse los diversos perjuicios medioambientales y laborales, pilares básicos del concepto de RSC, que practican algunas empresas, poniendo en alerta a diferentes organismos (públicos y privados) que en afán de responder a los intereses generales ponen en marcha diferentes iniciativas. En algunas ocasiones, se ha comprobado que las iniciativas van dirigidas más hacia el apoyo y asunción de la regulación normativa de la RSC como es el caso del Pacto Mundial, las líneas directrices de la OCDE o el Libro Verde de la UE. En otras, son centros de debate y apoyo para el desarrollo voluntario de prácticas responsables como el *CSR Europe*, Club Excelencia en Sostenibilidad o Foro Europeo *Multistakeholder*. A la estela de todas ellas, surgen el GRI como herramienta de difusión y transparencia de todos los proyectos responsables que las empresas ponen en marcha y el Observatorio de RSC que, contemplando estas iniciativas, actúa de evaluador crítico de la praxis responsable de las compañías en concordancia con los idearios expuestos en las mismas. En otro orden, el lucro financiero y la ética no son antagónicos, cabe la posibilidad de obtener una rentabilidad económica aceptable en base a unos principios éticos. Así, las empresas españolas, conscientes de ello, intentan hacer méritos para ser incluidas en los índices responsables más reconocidos en nuestro mercado nacional el *Dow Jones Sustainability* y el *FTSE4Good IBEX*, y de esta forma obtener nuevos canales de inversión.

Sin embargo, a la vista de los resultados desgranados en el presente Trabajo Fin de Grado relativo a la implicación en el momento actual, caracterizado aún por la incertidumbre tras la crisis, de una muestra de empresas cotizadas en el IBEX 35 (2011-2013) en materia de RSC, se puede afirmar que el grado de implantación de la RSC parece ser ciertamente irregular entre las empresas del panorama español y que todavía queda un gran trecho hasta equipararlo a otras prácticas empresariales como la transparencia contable, por poner algún ejemplo. En ninguno de los indicadores considerados hay un seguimiento por parte de todas las empresas y tampoco hay cifras similares para todos los *proxies* analizados.

Si bien son pocas las entidades que manifiestan un escaso interés hacia un desarrollo de RSC, no se observa una uniformidad en la asunción de iniciativas responsables reconocidas como prácticas habituales en la actividad empresarial. Mientras el 87% de las empresas estudiadas se adhiere a los principios del Pacto Mundial, tan sólo el 54% redactan unas memorias de sostenibilidad de acuerdo a las guías GRI, fundamentadas en los principios del propio pacto. Esto conlleva que aunque las compañías ejecuten diversas prácticas socialmente responsables, hay fallos en la gestión y en la difusión de las mismas, haciendo que sus prácticas en RSC no sean tan transparentes como cabría esperar. Ello dificulta también la valoración y reconocimiento de su praxis en esta materia, así como la detección de posibles fallos que mejoren la calidad y eficiencia de las prácticas de naturaleza social y medio-ambiental. Esto se traduce en una baja puntuación por parte del Observatorio de RSC que no otorga a las empresas del IBEX 35 una valoración media equiparable ni siquiera a un "aprobado raspado".

Además, que tan sólo el 45% de los valores del índice bursátil considerado consiga superar los requisitos necesarios para cotizar simultáneamente en los dos índices socialmente responsables con amplio reconocimiento internacional considerados, pone de manifiesto la necesidad de que las empresas han de asumir como un elemento más en la gestión empresarial los procesos e iniciativas internacionales o de carácter nacional y generalmente aceptados y reconocidos. De esta forma, todos los *stakeholders* percibirían que la RSC es realmente efectiva en nuestro país, que no es una práctica de pura fachada y que son compañías comprometidas.

Por otro lado, respecto a los factores determinantes considerados (tamaño, rentabilidad, endeudamiento y sector) en relación a un mayor o menor desarrollo de acción social por parte de las empresas en España, la sensibilidad del sector de actividad al medio ambiente en el que operan se erige como un factor clave. Así, es la categoría donde más diferencias se han encontrado, también desde un punto significativo, en la redacción de memorias sostenibles en base a las guías GRI, en la adhesión al Club Excelencia en Sostenibilidad y en la cotización por separado en los índices *Dow Jones Sustainability* y *FTSE4GOOD*. Ciertamente, la RSC es importante para todo el tejido empresarial, pero este tipo de compañías "sensibles" desde el punto de vista de su actividad empresarial han de esforzarse aún más por desarrollar una praxis social activa y transparente, ya que la concienciación ecológica es elevada en España y los perjuicios medioambientales son de los más visibles y castigados. Así pues, las expectativas exigidas y esperadas hacia

este tipo de empresas son muy altas, pudiendo tener grandes perjuicios económicos el incumplimiento de la legislación vigente o los malos actos medio ambientales. Es más rentable el fomento de buenas prácticas sociales y la colaboración activa y visible del desarrollo e implantación de la RSC que la asunción de un bajo perfil en esta materia.

En cuanto, al resto de determinantes, se observa que las empresas de mayor tamaño y menor rentabilidad elaboran en un mayor porcentaje de los casos memorias sostenibles GRI (63% frente a 27%). A mayor tamaño se presupone una mayor capacidad organizativa y de recursos no monetarios posibles para destinar al desarrollo de RSC. Por su parte, los resultados en cuanto a los niveles de rentabilidad apoyan la idea de que la RSC no sólo es una filosofía ética si no una visión estratégica, ya que como se ha citado varias veces, los principios y valores que demanda la sociedad, hace que muchas veces los consumidores declinen el consumo de productos en base a la prácticas sociales de las empresas que los producen. Con lo que, en este caso, la transparencia de la RSC desarrollada por la compañía se puede convertir en una vía para mejorar esos resultados financieros.

Además, las empresas de mayor tamaño y las de menor endeudamiento son las que consiguen solventar los requisitos de composición de los índices ISR. La mayor capacidad de gestión está asociada a un mayor tamaño, que ayudaría a una mayor facilidad para la integración práctica de la RSC, mientras que el menor endeudamiento de los valores que componen los índices vienen a confirmar la idea de que las buenas prácticas responsables abren puertas hacia nuevos accionistas que aportan financiación a la entidad sin necesidad de comprometer la disponibilidad de recursos financieros.

En resumen, aunque nuestros resultados deben ser tomados con cautela al haber considerado una muestra de empresas cotizadas para un periodo concreto de tiempo, parece que, aun siendo las compañías estudiadas ciertamente activas en determinadas iniciativas responsables, para que converjan sus prácticas sociales con la importancia y repercusión que la RSC posee en la sociedad española, queda un largo camino por recorrer. La crisis económica puede haber frenado el comportamiento social de las empresas ante la falta de recursos, por lo que en unos años será interesante analizar hacia donde ha evolucionado la situación.

Por ello, es necesario que las instituciones públicas incentiven un mayor activismo y compromiso responsable realmente eficiente entre las empresas. Así, podrían llevar a cabo campañas de información y concienciación sobre los beneficios económicos que la asunción voluntaria de prácticas responsables posee en términos de rentabilidad, valor añadido del producto o ventaja competitiva. También deben orientar a las empresas hacia la integración de los principios éticos y responsables generalmente aceptados como unas directrices más dentro de su propia filosofía empresarial. Al mismo tiempo, estas instituciones deben enfocar la regulación normativa actual hacia un criterio de estandarización internacional de la RSC, de tal forma que la interpretación de una memoria sostenible sea fácilmente evaluable bajo unos códigos “universalmente” reconocidos. De esta forma, se conseguiría una mayor transparencia en la difusión de los proyectos sociales y medio ambientales ejecutados, pudiendo detectarse mejor aquellos actos que no estén siendo correctamente desarrollados, aquellos sancionables o los que son realmente efectivos. En definitiva, así se conseguiría que las demandas responsables de la sociedad en general sean un elemento más de la gestión empresarial.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Abc (2011). Retrieved 05/07, 2014, from <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/2011/12/31/042.html>
- Albareda, L. (2007). Invertir con la cabeza y el corazón. Retrieved 05/11, 2014, from <http://www.compromisoempresarial.com/finanzas-sociales/2007/06/invertir-con-la-cabeza-y-el-corazon/>
- Anshen, M. (1970). Changing the social contract: A role for business. *Columbia Journal of World Business*, 6, 6-14.
- Arora, P. & Dharwadkar, R. (2011). Corporate governance and corporate social responsibility (CSR): The moderating roles of attainment discrepancy and organization slack. *Corporate Governance: An International Review*, 19, 136-152.
- Arrow, K.J. (1973). Social responsibility and economic efficiency. *Public Policy*, 21(3), 300-317.
- Balaguer, M.R., Albareda, L., & Lozano J. (2008). La inversión socialmente responsable en España: El *screening* de los fondos de inversión socialmente

- responsables. *Revista Contabilidad y Dirección: Responsabilidad Social Corporativa*, 7, 77-101.
- Blasco, J.L. (2013a). Tres importantes novedades en la versión G4 de Global Reporting Initiative. Retrieved 04/24, 2014, from <http://www.kpmgresponsabilidadempresarial.es/tres-importantes-novedades-en-la-version-g4-de-global-reporting-initiative/>
 - Blasco, J.L. (2013b). Se publica la nueva composición del *Dow Jones Sustainability Index*. Retrieved 04/24, 2014, from <http://www.kpmgresponsabilidadempresarial.es/se-publica-la-composicion-2014-de-dow-jones-sustainability-index/>
 - Blog-wallstreet (2014). Retrieved 05/07, 2014, from <http://www.blog-wallstreet.com/2014/01/ponderacion-y-valores-del-ibex-35-al.html>
 - BME (2008). FTSE4Good IBEX: Inversión socialmente responsable. Retrieved, 04/23, 2014, from http://www.bolsasmercados.es/esp/publicacion/revista/2008/04/46-49%20ACT-FTSE_174.pdf
 - BME (2014). Retrieved, 04/05, 2014, from <http://www.bolsamadrid.es/esp/asp/Mercados/Precios.aspx?indice=ESI100000000>
 - Brammer, S. & Pavelin, S. (2008). Factors influencing the quality of corporate environmental disclosure. *Business Strategy and the Environment*, 17(2), 120-136.
 - Bonilla, L. (2011). Evolución del concepto de responsabilidad social empresarial. *El Observador Económico*. Retrieved, 04/10, 2014, from <http://www.elobservadoreconomico.com/articulo/1096>
 - Bowen, H.R. (1993). *Social responsibilities of the business man*. Iowa: University of Iowa Press.
 - Carroll, A.B. (1991). The pyramid of corporate social responsibility: Toward the moral management of organizational stakeholders. *Business Horizons*, July-August, 39-48.
 - Carroll, A.B. (1999). Corporate social responsibility: Evolution of a definitional construct. *Business and Society*, 38 (3), 268-295.

- Cátedra “la Caixa” de RSC (2009). La evolución del concepto stakeholders en los escritos de Ed Freeman. Retrieved 04/12, 2014, from http://www.iese.edu/es/files/La%20evaluaci%C3%B3n%20del%20concepto%20de%20stakeholders%20seg%C3%BAAn%20Freeman_tcm5-39688.pdf
- Circular sobre la utilización por las instituciones de inversión colectiva de la denominación “ético”, “ecológico” o cualquier otro que incida en aspectos de responsabilidad social (1999). Retrieved 05/11, 2014, from <http://www.inverco.es/comisionEticaInverco.do>
- Club Excelencia (2012). Retrieved 04/04, 2014, from http://www.clubsostenibilidad.org/main.asp?id_pagina=26
- Club Excelencia (2014). Retrieved 04/05, 2014, from <http://www.clubsostenibilidad.org/>
- CNMV (2014). Retrieved 02/05, 2014, from <https://www.cnmv.es/Portal/consultas/busqueda.aspx?id=25>
- Comisión Europea (2002). La responsabilidad social de las empresas: Una contribución empresarial al desarrollo sostenible. Comisión de las Comunidades Europeas. Retrieved 04/05, 2014, from <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52002DC0347&from=ES>
- Consejo Europeo de Lisboa (2000). Retrieved 06/01, 2014, from http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1_es.htm
- CSR Europe (2014a). Retrieved 04/02, 2014, from <http://www.csreurope.org/about-us>
- CSR Europe (2014b). Retrieved 04/02, 2014, from <http://www.csreurope.org/corporate-members>
- Delgado, D. (2012). La responsabilidad social corporativa: Una apuesta por el compromiso cívico de las empresas. Fundación, Ciudadanía y Valores. Retrieved 05/11, 2014, from http://www.funciva.org/uploads/ficheros_documentos/1353071127_responsabilidad_social_corporativa.pdf

- Diccionario Económico de Expansión (2014a). Retrieved 05/11, 2014, from <http://www.expansion.com/diccionario-economico/fondo-socialmente-responsable.html>
- Diccionario Económico de Expansión (2014b). Retrieved 05/11, 2014, from <http://www.expansion.com/diccionario-economico/fondo-solidario.html>
- DRAE (2001). Diccionario de la lengua española. Real Academia Española. Retrieved, 04/05, 2014, from <http://lema.rae.es/drae/?val=Responsabilidad>
- Elkington, J. (1997). *Cannibals with forks: The triple bottom line of 21st century Business*. Oxford: Capstone.
- Fernández Gago, R. (2005). *Administración de la responsabilidad social corporativa*. Madrid: Thomson-Civitas.
- Fernández García, R. (2009). *Responsabilidad social corporativa*. Alicante: Editorial Club Universitario.
- Fernández Olit, B. (2006). *Inversión socialmente responsable: De la persona a la empresa*. In Maure, L. & Granda, G. (Eds.), *Gestión y Comunicación de la Responsabilidad Social Empresarial: Claves para un desarrollo competitivo y sostenible* (pp. 131-142). Madrid: Ediciones Cinca.
- Freeman, E. (1994). *Strategic management: A stakeholder approach*. Boston, MA: Pittman.
- Freeman, E. (2004). *Ethical leadership and creating value for stakeholders*. In Peterson, R.A. & Ferrell, O.C. (Eds.), *Business Ethics* (pp. 82-97). Armonk, NY, London: M.E. Sharpe.
- Friedman, M. (1970). *The social responsibility of business is to increase its profits*. *New York magazines*, 13th September, 122-126.
- Fontaneda, I., Camino, M., Mariscal, M., & González Alcántara, O. (2007). *Aproximación al concepto de responsabilidad social corporativa: Origen y evolución, hitos e implicación en las empresas*. *Revista Anales de Mecánica y Electricidad*, Septiembre-Octubre, 20-24.

- García-Castro, R., Ariño, M.A., & Canela, M.A. (2010). Does social performance really lead to financial performance? Accounting for endogeneity. *Journal of Business Ethics*, 92, 107-12.
- Garriga, E. & Melé, D. (2004). Corporate social responsibility theories: Mapping the territory. *Journal of Bussines Ethics*, 53, 51-71.
- Gerencia y Cambio Organizacional (2011). Retrieved 04/24, 2014, from <http://gerenciaycambio.blogspot.com.es/2011/05/una-mirada-la-nueva-version-g31-de-la.html>
- Gobierno de Navarra (2011). II Programa general de incentivación, promoción e impulso de la responsabilidad social horizonte 2016. Retrieved 05/07, 2014, from <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/50C56572-C822-4927-88FC-0293A32E6F46/282094/IIProgramaRSCHorizonte2017.pdf>
- GRI (2013). Retrieved 06/01, 2014, from <https://www.globalreporting.org/resourcelibrary/Spanish-G4-Part-One.pdf>
- GRI (2014a). Retrieved 04/24, 2014, from <https://www.globalreporting.org/information/about-gri/Pages/default.aspx>
- GRI (2014b). Retrieved 06/30, 2014, from <http://database.globalreporting.org/>
- Gutiérrez, B. (2001). Inversión socialmente responsable. Retrieved 04/10, 2014, from <http://ciberconta.unizar.es/leccion/nolucra3/nolucra3.pdf>
- Hillman, A.J. & Keim, G.D. (2001). Source shareholder value, stakeholder management, and social issues: What's the bottom line? *Strategic Management Journal*, 22 (2), 125-139.
- Informe Brundtland (1987). Retrieved, 05/15, 2014, from <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/42/427>
- Kuo, L., Yeh, CH., & Yu, H. (2012). Disclosure of corporate social responsibility and environmental management: Evidence from China. *Corporate social responsibility and environmental management*, 19, 273-287.
- Libro Blanco de la RSE en España (2006). Retrieved 06/01, 2014, from http://www.senado.es/legis8/publicaciones/pdf/congreso/bocg/D_424.PDF

- Libro Verde de la Responsabilidad Social (2001). Retrieved 01/06, 2014, from <http://www.mas-business.com/documentos/Libro%20verde%20de%20la%20RSE%20CCE%202001.pdf>
- Melé, D. (2007). Responsabilidad social de la empresa: Una revisión crítica a las principales teorías. *Ekonomiaz: Revista Vasca de Economía*, 65, 50-67.
- Naranjo, L. (2005). Aportes para un criterio no restringido de responsabilidad social empresarial. In Uribe, A. & Schumacher, C. (Eds.), *Ética, responsabilidad social y empresarial*. (pp. 58-87) Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Observatorio (2014a). Retrieved, 04/05, 2014, from <http://observatoriosc.org/la-rsc-que-es/>
- Observatorio (2014b). Retrieved, 04/05, 2014, from <http://observatoriosc.org/inicio/quienes-somos/>
- Observatorio (2014c). Retrieved, 06/22, 2014, from <http://observatoriosc.org/las-empresas-del-ibex35-omiten-riesgos-en-las-memorias-de-rsc/>
- OCDE (2011). Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Retrieved 04/23, 2014, from <http://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf>
- OCDE (2014). Retrieved 06/01, 2014, from <http://www.oecd.org/about/membersandpartners/>
- OIT (2010). La OIT y la responsabilidad social de la empresa. Retrieved, 04/05, 2014, from http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---multi/documents/publication/wcms_142694.pdf
- Orlitzky, M., Schmidt, F.L., & Rynes S.L. (2003) Corporate social and financial performance: A meta-analysis. *Organization Studies*, 24, 403-441.
- Pacto Mundial (2014a). Retrieved 04/23, 2014, from <http://www.pactomundial.org/conocenos/>
- Pacto Mundial (2014b). Retrieved 04/23, 2014, from http://www.unglobalcompact.org/languages/spanish/Preguntas_mxs_frecuentes.html

- Pacto Mundial (2014c). Retrieved 04/23, 2014, from http://www.unglobalcompact.org/languages/spanish/Preguntas_mxs_frecuentes.html
- Pacto Mundial (2014d). Retrieved 04/23, 2014, from <http://www.pactomundial.org/socios-y-firmantes/>
- Pacto Mundial (2014e). Retrieved 06/30, 2014, from <http://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2014/06/Memoria-Actividades-2013-web.pdf>
- Preston, L.E. & O'Bannon, D. (1997). The corporate social-financial performance relationship. *Business and Society*, 36, 5-31.
- Porter, M. & Kramer, M. (2002). The competitive advantage of corporate philanthropy. *Harvard Business Review*, 80, 56-68.
- Porter, M. & Kramer, M. (2011). Creating shared value. *Harvard Business Review*, 89, 62-77.
- Real Decreto 304/2004. Retrieved 05/15, 2014, from <http://www.boe.es/boe/dias/2004/02/25/pdfs/A08859-08909.pdf>
- Recortes de Economía (2012). Retrieved 05/07, 2014, from <http://recortesdeeconomia.blogspot.com.es/2012/12/valores-ibex-35-mejores-peores-2012.html>
- Reverte, C. (2009). Determinants of corporate social responsibility disclosure ratings by Spanish listed firms. *Journal of Business Ethics*, 88(2), 351-366.
- Salado, D. (2013). Llega la versión 4 del GRI para reportes verdes. *El Economista*, México, 27 de Mayo. Retrieved 04/24, 2014, from <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/05/27/llega-version-4-gri-reportes-verdes>
- Scade, J. (2012). Responsabilidad social y sostenibilidad empresarial. Retrieved 04/24, 2014, from http://www.eoi.es/wiki/index.php/Responsabilidad_Social_y_Sostenibilidad_Empresarial
- Sustainability-Index (2013a). Retrieved 05/11, 2014, from <http://www.sustainability-indices.com/index-family-overview/djsi-diversified-family-overview/index.jsp>

- Sustainability-Index (2013b). Retrieved 05/11, 2014, from <http://www.sustainability-indices.com/review/industry-group-leaders-2013.jsp>
- Truño, J. & Rialp, J. (2008). La Responsabilidad social corporativa: Gestión empresarial de un activo intangible. *Revista Contabilidad y Dirección: Responsabilidad Social Corporativa*, 7, 163-184.
- Vidal, I. (2012). Porter y Kramer: El principio del Valor Compartido. *Revista GANAR-GANAR*, Enero-Febrero. Retrieved 05/11, 2014, from <http://ganar-ganar.mx/pdf/r54/26.pdf>
- Villalobos, A. (2012). Triple bottom line, otra forma de medir el éxito empresarial. *El Economista*, México, 4 de Octubre. Retrieved 06/09, 2014, from <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2012/10/04/triple-bottom-line-otra-forma-medir-exito-empresarial>
- Wikipedia (2014a). Retrieved 05/12, 2014, from <http://es.wikipedia.org/wiki/Filantrop%C3%ADa>
- Wikipedia (2014b). Retrieved 06/09, 2014, from http://es.wikipedia.org/wiki/Informe_Brundtland
- 12 manage (2014). Retrieved 04/11, 2014, from http://www.12manage.com/methods_stakeholder_analysis_es.html

